

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2014 EDICION N° 9.632

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7363

ARTÍCULO 1º: Créase el Programa Provincial de Asistencia Integral para Deportistas Calificados Amateurs, destacados en disciplinas deportivas, destinados a la capacitación (adiestramiento), preparación y apoyo psicofísico. Están comprendidos deportistas amateurs con discapacidad que se destaquen en disciplinas deportivas adaptadas.

ARTÍCULO 2º: Entiéndese por Deportista Calificado Amateur aquella persona que practica y juega en una disciplina deportiva, que representa al país en eventos internacionales oficiales o a la Provincia en competencias nacionales oficiales, o competencias destinadas a personas con discapacidad, siendo su actividad de índole no profesional, generalmente no remunerada.

ARTÍCULO 3º: Establécese que el objetivo del programa es promover, propender y estimular la participación individual o grupal en competencias de alto rendimiento de carácter nacional o internacional o bien de carácter nacional que fueran de preparación y/o clasificación para estas últimas.

ARTÍCULO 4º: El programa consistirá en apoyo financiero a favor de los beneficiarios, para la asistencia técnica deportiva y cobertura de salud integral.

ARTÍCULO 5º: El Instituto del Deporte Chaqueño, será el organismo de ejecución del presente Programa y el encargado de evaluar las solicitudes y propuestas que se realicen. A tal fin establecerá un orden de mérito de acuerdo con lo normado en la presente y otorgará los apoyos económicos con los fondos asignados en el Capítulo IV de la ley 6701.

ARTÍCULO 6º: La solicitud para ser beneficiario del Programa será presentada por el o los interesados ante el Instituto del Deporte Chaqueño con el aval de instituciones públicas o privadas, deportivas o educativas adjuntando antecedentes, historial, opinión técnica de personalidades destacadas en el deporte y todo otro material que sirva para acreditar las condiciones y características deportivas del o de los solicitantes y la procedencia del pedido.

Podrá presentarse el Plan de trabajos para el entrenamiento del o los deportistas en sus respectivas disciplinas con vistas a las competencias de carácter panamericano, mundial y olímpico.

ARTÍCULO 7º: El Directorio del Instituto del Deporte Chaqueño, presentada la solicitud, procederá a su análisis para el otorgamiento de la asistencia, para ello podrán participar personas, instituciones u organismos especializados.

El Directorio deberá expedirse de manera fundada por el rechazo del pedido o por su aceptación, en cuyo caso determinará los alcances de la asistencia con indicación de los montos a asignar y la forma en que se efectivizará.

ARTÍCULO 8º: El Directorio del Instituto del Deporte Chaqueño, al dictar la resolución de asignación de la asistencia, deberá consignar el plan de trabajo que se aplicará al o a los beneficiarios, designando a responsables de la dirección técnica del deportista y de la correspondiente rendición de cuentas, además conservará amplias facultades para establecer las condiciones de ejecución del plan como también, suspender temporaria o definitivamente el beneficio si considera incumplidas las pautas establecidas.

Para la elaboración del Plan de Trabajo, será necesaria la opinión de profesores, técnicos, entrenadores o asistentes del o de los deportista especialistas en la disciplina correspondiente.

ARTÍCULO 9º: Determinase que conforme con el artículo precedente, el Instituto del Deporte Chaqueño y el beneficiario suscribirán el convenio correspondiente estableciendo las condiciones de supervisión y contralor técnico-administrativo de los fondos que se otorguen en carácter de asistencia, rendición de cuentas y las demás pautas acordes a la presente.

ARTÍCULO 10: Para el mejor cumplimiento de la presente, el Instituto del Deporte Chaqueño, podrá gestionar fondos ante organismos nacionales, firmar convenios de sponsorización, por períodos de tiempo no superiores a un año y gestionar otro tipo de beneficios ante organismos provinciales o nacionales.

ARTÍCULO 11: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en el plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 12: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 549

RESISTENCIA, 15 abril 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.363; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.363, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Verbeek*

s/c.

16/4/14

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7364

ARTÍCULO 1º: Apruébanse, a partir del 1 de marzo de 2013, 1 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, nuevas escalas salariales para la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas, de conformidad con las Planillas Anexas I y II que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Incorpóranse al artículo 2º de la ley 6784 y sus modificatorias, los incisos f) y g), con los siguientes textos:

- "ARTÍCULO 2º:
- a)
 - b)
 - c)
 - d)
 - e)
 - f) A partir del 1 de marzo de 2013: 20% (veinte por ciento).
 - g) A partir del 1 de julio de 2013: 15% (quince por ciento)."

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 528

RESISTENCIA, 10 abril 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.364; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.364, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Muñoz Femenía

s/c. 16/4/14

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7365

ARTÍCULO 1º: Revalúase, a partir del 1 de enero de 2014, en la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas, un (1) cargo de planta permanente de Prosecretario, asignándole el coeficiente porcentual del sesenta y ocho y medio por ciento (68,50%), y el que en el futuro se establezca para los demás cargos de igual nivel.

ARTÍCULO 2º: Elimínase, a partir del 1 de enero de 2014, en la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas, un (1) cargo de gabinete nivel Prosecretario, coeficiente porcentual sesenta y uno y medio por ciento (61,50%).

ARTÍCULO 3º: Créase, a partir del 1 de enero de 2014, en la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas, un (1) cargo de gabinete nivel Asistente de Presidencia, coeficiente porcentual sesenta y uno y medio por ciento (61,50%).

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas, según su naturaleza.

ARTÍCULO 5º: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias conforme con el artículo precedente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 550

RESISTENCIA, 15 abril 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.365; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.365, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Verbeek

s/c. 16/4/14

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7366

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a conceder, a partir del 1 de agosto de 2013, la bonificación establecida por la ley 6865 a los agentes que figuran en Planilla Anexa I, que forma parte de la presente, conforme los porcentajes e instrumentos legales emitidos oportunamente, beneficios que se mantienen con carácter de excepción y que se extienden a la totalidad de los agentes transferidos por los decretos del Poder Ejecutivo 1022/13 y 2808/13.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 534

RESISTENCIA, 11 abril 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.366; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.366, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Verbeek

s/c. 16/4/14

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7367

ARTÍCULO 1º: Apruébanse nuevas escalas salariales para el Escalafón del Personal Especializado de la Di-

rección de Aeronáutica, a partir del 1 de marzo de 2013, 1 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, y modifícase la Planilla Anexa II de la ley 6879, la que queda redactada conforme con la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 535

RESISTENCIA, 11 abril 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.367; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO**

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.367, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Verbeek

s/c.

16/4/14

----->*<-----

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7368
-DÍA PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD-**

ARTÍCULO 1º: Institúyese el día 3 de diciembre de cada año, "Día Provincial de las Personas con discapacidad".

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Instituto Provincial para la Inclusión de Personas con Discapacidad a disponer, en los ámbitos de su competencia, la implementación de acciones específicas de concientización, sensibilización e información en materia de discapacidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherirse a la presente ley.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 551

RESISTENCIA, 15 abril 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.368; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO**

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.368, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Verbeek

s/c.

16/4/14

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7369

ARTÍCULO 1º: Institúyese el 4 de abril de cada año, como "Día Provincial Contra la Prostitución Infantil" como síntesis y compromiso de instrumentar políticas que tutelen y garanticen el respeto de los derechos humanos de la infancia y el combate a la explotación sexual de la niñez.

ARTÍCULO 2º: A los fines de la presente ley, defínese a este flagelo social como "la acción de contratar u ofrecer los servicios de un niño para realizar actos sexuales a cambio de dinero u otra contraprestación con esa misma persona o con otra".

ARTÍCULO 3º: Ratifícase el compromiso formal de este Poder del Estado chaqueño, en avanzar decididamente, en el dictado de normas que coadyuven en la lucha y erradicación de las redes de trata infantil y pornografía en sus diversas manifestaciones en nuestro territorio provincial.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 552

RESISTENCIA, 15 abril 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.369; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO**

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.369, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Verbeek

s/c.

16/4/14

----->*<-----

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 7374**

ARTÍCULO 1º: Prorróganse los vencimientos de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural, correspondientes al año 2013 hasta el 29 de agosto de 2014, conforme la ley 4817.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la bonificación especial por pago anticipado, establecida en el primer párrafo del artículo 2º de la ley 7220 para el Ejercicio 2013, el vencimiento operará en la fecha que fije la Administración Tributaria Provincial, como el vencimiento de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario Rural año 2013.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de abril del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 554

RESISTENCIA, 15 abril 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.374; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.374, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Verbeek*

s/c.

16/4/14

DECRETOS SINTETIZADOS

543-14/04/14

Ratifica el Convenio de Transferencia de Fondos celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, para la asistencia técnica y financiera, para la construcción y/o consolidación de plataformas informáticas provinciales que permitan registrar y actualizar la información sobre políticas, acciones, prestaciones o servicios brindados.

544-14/04/14

Declara de Interés Provincial el Encuentro "Derechos Humanos, Justicia y Salud Mental", a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia, el día 15 de abril de 2014 organizado por la Dirección de Atención de Grupos en Situación de Vulnerabilidad -Subsecretaría de Protección-Secretaría de Derechos Humanos Subcomisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Chaco.

545-14/04/14

Autoriza al Ministerio de Salud Pública a abonar a los beneficiarios de las becas del "Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil de la Mujer y de los Adolescentes".

548-15/04/14

Designa al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760 y al Subsecretario de Hacienda, Cr. Gustavo José Moschen, DNI N° 23.370.728, como representantes titular y alterno, del Gobierno de la Provincia en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada por la Fiduciaria del Norte S.A., el día 30 de abril de 2014, en su domicilio social, sito en calle Frondizi N° 174, Piso 9o, de Resistencia.

553-15/04/14

Reconoce 22 días de Licencia anual Ordinaria 2013, no usufructuada, al ex agente Walter Mariano Almirón, DNI N° 16.004.634, por haberse producido su baja por fallecimiento..

555-15/04/14

Declara Huésped de Honor de la Provincia del Chaco a su Excelencia el señor Embajador de la República de Bulgaria, D. Maxim Gaytandjiev, el día martes 15 de abril del presente año, mientras permanezca en territorio chaqueño.

556-15/04/14

Adhiere la Provincia del Chaco, a los actos que se llevarán a cabo el día 16 de abril de 2014, en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en conmemoración al 75° aniversario de la Cámara de Comercio, Industria Producción y Servicios de Presidencia Roque Sáenz Peña.

557-16/04/14

Nombra como personal de Planta Permanente al Sr. Pedro García, DNI N° 16.450.334.

559-16/04/14

Designa en comisión de servicios oficial a los pilotos de la Dirección de Aeronáutica, Lic. Javier Ariél Vecchiotti, CUIL 20-23.915.150, y a Raúl Edgardo Billordo, CUIL 20-20183656-6, para asistir al curso anual recurrente en tierra y vuelo, factores humanos para pilotos de helicópteros en la Bell Training Academy, que se realizará en la ciudad de Fort Worth-Texas-Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 25 de julio al 02 de agosto de 2014

560-16/04/14

Autoriza la utilización transitoria de los fondos provenientes de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, hasta la suma de \$ 5.000.000,00, para la ejecución de las Obras del Fondo Solidario Federal.

561-16/04/14

Designa al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760 y al Subsecretario de Hacienda, Cr. Gustavo José Moschen, DNI N° 23.370.728, como representantes titular y alterno, del Gobierno de la Provincia en la Asamblea General Ordinaria de la empresa Corporación Forestal del Chaco -Cor. For. Chaco S.A. - prevista para el día 28 de abril de 2014, en la sede de la entidad sito en Avenida Sarmiento N° 786, 6to piso, Oficina A, de Resistencia.

562-16/04/14

Aprueba el Convenio suscripto entre Pampa del Indio y el Gobierno de la Provincia, por el cual se reconoce una deuda y se la abona en 2 cuotas mensuales de 368.883,32 y 2 cuotas mensuales de \$ 122.680,07.

563-16/04/14

Ratifica el Contrato de Servicios de Consultoría celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, para la ejecución del Proyecto "Creando Mi Espacio", a desarrollarse en el Centro Integrador de Fortalecimiento Familiar-CIFF- N° 22 "Gigantes Chiquitos", a fin de llevar a cabo el acondicionamiento de ambientes confortables y funcionales para que los niños y niñas que asisten allí.

564-16/04/14

Ratifica el Contrato de Servicios de Consultoría celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, para la ejecución del Proyecto denominado "Sumando Derechos", a desarrollarse en el Centro Integrador de Fortalecimiento Familiar-CIFF N° 10 "Germán Barriales", a fin de favorecer ambientes de aprendizajes significativos.

565-16/04/14

Otorga un aporte no reintegrable a la Asociación Civil Solidaria de Villa Palermo I por un monto de \$ 72.000,00.

566-16/04/14

Prorroga la continuidad del Aporte Especial No Reintegrable a la Fundación Nazareth, aprobado por el Decreto N° 486/13, por la suma total de \$ 600.000,00, a fin de solventar gastos en concepto de pago de haberes del personal y de deudas contraídas por la institución.

567-16/04/14

Declara de Interés Provincial las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la celebración del Día del Indio Americano/ hoy pueblos originarios Indoamericanos en la Argentina a realizarse el 19 de abril de 2014 en la Escuela Secundaria N° 2 (EPGSI) de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

s/c.

16/4/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
REPÚBLICA ARGENTINA**

RESOLUCIÓN PLENARA N° 3/14

EXPTE. N° 400060314-26507-E

Acepta a partir del día 7 de marzo de 2014, la renuncia presentada por el señor CESAR DANIEL GUEX (D.N.I. N° 11.899.099), categoría Jefe de División de Primera – Técnico en Informática – porcentaje 45,00 - Área Secretaría (C.E.I.0 3-33-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación por invalidez – art. 75 ley N° 4044.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 5/14

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra a partir del 17/03/14, en el Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Porcentaje 28% - C.E.I.C. 3-46-0, a las siguientes Personas: Martínez, José Ángel, DNI N° 37112720; Castillo, Carmen Graciela, DNI N° 23347392; Martínez, María Antonella, DNI N° 32493955;

Graces, Alicia Beatriz, DNI N° 27081400 De La Fuente, María Julieta, DNI N° 31698899; Chaine, Claudia Yanina, DNI N° 23783084; Herlein, Roberto Daniel, DNI N° 313477593; Rojas Federico Sebastián, DNI N° 26339760; Donaire, Lisandro, DNI N° 28888048; Ramírez, Claudio Daniel, DNI N° 30614565; Amarilla, Ricardo Patricio, DNI N° 35496679; Ulrich Ferro, Carola Cecilia, DNI N° 30626115. Nombra a partir del 17/03/14, en el Cargo Categoría - Auxiliar - Revisor de Segunda – Porcentaje 25% - C.E.I.C. 3-47-0, a las siguientes Personas: Codutti, Agustina Berenice, DNI N° 36018354; Gomez, Lorena Marisel, DNI N° 37070744; Ovejero, María Alejandra, DNI N° 26447733; Torasini, Carlos Alfredo, DNI N° 30614665; Roggiolo, Griselda Cecilia, DNI N° 31971377; Mejura, Estefanía Noelia, DNI N° 34043312; Sosa Cicutta, Bárbara María Inés, DNI N° 36116642; Schmidt, Fernando José; DNI N° 33012707; Ramírez, Alejandro, DNI N° 30562300; Baccaglio, Federico German, DNI N° 36975002.

Nombra a partir del 17/03/14 a la Srta. Roig, Cinthia Ivanna - DNI 32854964 - en el Cargo Categoría - Auxiliar - Instructor de Segunda - Porcentaje 25% - C.E.I.C. 3-48-0.

Asigna la Bonificación por Título Secundario prevista en el art. 3° inc. "a" de la Ley N° 1198 (texto vigente) "de facto", a las personas detalladas en Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente, a partir de la fecha de su designación;

Autorizar, a través de Prosecretaría, se efectúe la carga para el pago de haberes, a través de la institución bancaria en el Sistema PON a partir la fecha de ingreso al Organismo del personal nombrado en los artículo 1°), 2°) y 3°) de la presente; y Autorizar a la Dirección de Administración proceda de acuerdo lo indicado en Memorando N° 5/2010 de CGP;

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 – Tribunal de Cuentas U.O.1 – Tribunal de Cuentas– A) Erogaciones Corrientes —1) Funcionamiento – P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

**RESOLUCIÓN N° 80/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401-120112-25086-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO – RECAUDACIONES - Ejercicio 2012"

**RESOLUCIÓN N° 81/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401.260413-25934-E**

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 21/13 de la Fiscal Cra. Mirtha Raquel Buhler, obrante en fs. 114/117 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "CORPORACION FORESTAL DEL CHACO S.A.- Ejercicio 2012". Remite fotocopia autenticada del Informe N° 22/13 de la Fiscal, obrante en fs. 118/120, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de la CORPORACION FORESTAL DEL CHACO S.A., Ing. Mario Oscar Bejarano. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 84/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401-030212-25127-E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE COLONIZACION – Ejercicio 2012". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 86/13 ACUERDO SALA
EXPTE. N° 401-120112-25092-E**

Aprueba el Informe N° 34/2013 de la Fiscal Cra. Graciela Caballero, obrante en fs. 71/74 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Laboratorios Chaqueños S.A.- Ejercicio 2012"

**RESOLUCIÓN N° 88/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401-030212-25118-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Fiscalía de Estado – Ejercicio 2012". Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 88/13 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402-130212-25216-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Verde-Ejercicio 2012.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 89/13 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402-130212-25202-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Vedia - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 91/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403.040902-17377-E**

Ordenar el archivo de las presentes, según lo normado en Art. 60°- Inc. b Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 94/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403241006-20917-E**

Ordena el archivo de las presentes, por inexistencia de responsabilidad administrativa atribuible a agente alguno, de conformidad a lo normado en el Art. 60, Inc. b), Ley N° 4159°.

**RESOLUCIÓN N° 99/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401-030212-25129-E**

Aprueba la rendición de cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2012". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 41591.

**RESOLUCIÓN N° 100/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 40120112-25081-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "LOTERIA CHAQUEÑA - Ejercicio 2012". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 102/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 40120112-25078-E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas: "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS - Ejercicio 2012". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 103/13
EXPTE. N° 401130112-25095-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco - Ejercicio 2012".

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Mirtha Zulma Cabral, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Trece mil ochocientos once pesos (\$ 13.811,00). Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable: Sra. Mirtha Zulma Cabral, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 656 y vta., emplazándola por el termino de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 120/13
EXPTE. N° 401120112-25076-E**

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del "PODER JUDICIAL – Ejercicio 2012".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. María Alejandra Reybet, Directora General de Administración (Provisoria) y del Cr. Hugo Francisco Deville, Subdirector de Administración (Provisorio), en razón de las observaciones que con alcance de Cargo por la suma de Cuatro mil doscientos doce pesos con 24/100 (\$ 4.212,24) le formula la Fiscal en forma solidaria.

Por Secretaría proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables

citados en el Artículo 2º), corriéndose traslado de fs. 652 del Informe de la Fiscal, a los Cres. María Alejandra Reybet y Hugo Francisco Deville, emplazándolos por, el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá, de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 87/13 – ACUERDO SALA II

EXPT. N° 402-130212-25212-E

Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Garcitas – Ejercicio 2012.

Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devolver a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto d presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 155/13 – ACUERDO SALA II

EXPT. N° 402130212-25231-E

Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Resistencia – Ejercicio 2012.

Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devolver a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto d presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:14/4 V:21/4/14

APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 0106-14 - 17/03/14

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 183, Parcela 16, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0107-14 - 17/03/14

Artículo 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 188, Parcela 64, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0108-14 - 17/03/14

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 184, Parcela 61 (Ex Parcela 33_Res. 376/06), de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0112-14 - 17/03/14

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Parcelas 23, 24 y 25, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0116-14 - 17/03/14

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 117, Manzana 36, Parcela 11, dela Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente

s/c.

E:14/4 V:16/4/14

DISPOSICIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DISPOSICION TECNICA REGISTRAL 6/2014

Resistencia, 17 de febrero de 2014.

VISTO:

los casos de transferencia del dominio afectado por "cláusula de inembargabilidad" provenientes del Decreto Ley 13.128/57 y de la Ley 22.232, y

CONSIDERANDO:

Que en razón del criterio adoptado por el artículo 2º de la Resolución del Banco Hipotecario Nacional de fecha 31 de julio de 1987, que señaló que debe

considerarse la subsistencia de la "cláusula de inembargabilidad" no obstante la cancelación de la hipoteca mientras el dominio permanezca en cabeza del beneficiario del préstamo garantizado, se adoptó dicha interpretación respecto de esos asientos.

Que consecuentemente con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Jaralambides Teófilo c/Pereira Rocha de Jaralambides Irma" (que prevé la subsistencia de las "cláusulas de inembargabilidad" registradas, en los supuestos de cancelaciones de hipotecas constituidas a favor de dicha Institución. De este modo se expresa la Disposición Técnica Registral 7/1990

Que resulta diferente la situación en donde el titular de dominio habiendo cancelado la hipoteca que dio lugar a dicha cláusula accesorio, en forma contemporánea o posterior a esa cancelación, dispone a favor de un tercero la transferencia del dominio pleno y total por lo que fenece respecto de ese bien el beneficio (Personal- familiar) de la inembargabilidad.

Por ello en uso de las facultades que le acuerda el artículo 36 inc c) del Dto. 306/69:

LA DIRECTORA DE LA REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL CHACO DISPONE:

Artículo 1º - En los supuestos de transmisión de dominio en que existiendo hipoteca con beneficio de inembargabilidad —Decreto Ley 13.128 y Ley 22.232—, en los cuales se hubiere cancelado el gravamen hipotecario (subsistiendo la cláusula únicamente), se: entenderá que el acto de disposición de dominio significa la renuncia (tácita) del beneficio de inembargabilidad (artículo 873 del Código Civil), y en consecuencia, tratándose la misma de un derecho renunciante, no será causa de oponibilidad la vigencia de la citada cláusula, en consecuencia, la transferencia de dominio que se ruegue, será inscripta en forma definitiva.

Artículo 2º - Hágase saber al Departamento de Dominio, Comuníquese al Colegio de Escribanos del Chaco. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

+++++

DISPOSICION TECNICA REGISTRAL N° 7 /2014.

Resistencia, 17 de febrero de 2014.

VISTO:

Los oficios judiciales que además de la adjudicación del inmueble a los herederos ruegan la anotación del usufructo a la cónyuge supérstite o a otro heredero, y

CONSIDERANDO:

Que en el caso que los herederos sean mayores de edad y capaces pongan fin a la indivisión hereditaria y procedan a la partición y posterior adjudicación concreta de los inmuebles y derechos; convirtiéndose en dueños exclusivos de los inmuebles y derechos que se han adjudicado. (arts. 944, 3451 y su nota, 3452, 3503 y 3462 del Código Civil).

Que en muchas oportunidades, el juez adjudica el usufructo a un heredero o al cónyuge supérstite que ha cedido su porción ganancial a sus hijos; ESTE Registro entiende que en estos términos el usufructo no se constituye por voluntad judicial o violando la prohibición inserta en el artículo 2818 del Código Civil, ni se trata aquí de un supuesto de partición judicial, sino que la adjudicación del usufructo es producto de una convención, o acuerdo alcanzado entre los coherederos y se encuadra en las previsiones de los arts. 2812 y 2813 del Código Civil.

Que el enseña el maestro Salvat, que el art 2818 del Código Civil "no se opone a que las parte de común acuerdo, hagan la división" por acuerdo entre coherederos, "como lo dice expresamente el artículo 2813.....porque en tal caso el usufructo tendría su origen en la voluntad de las mismas".(Raymundo Salvat. "Tratado de Derecho Civil Argentino- Derechos Reales". Tomo III, página 261, parágrafo 1497).

Que el requerimiento de escritura pública, efectuado por el registrador respecto del usufructo, hasta la fecha, deviene ajeno al ámbito del artículo 729 del Código Procesal Civil de la Provincia del Chaco, y superfluo, por cuanto su eficacia formal como instrumento público la adquiere con el oficio o testimonio judicial, el que constituye título suficiente para los bienes y derechos que se adjudican. (conf. art. 3 ley 17801).

Que en uso de las atribuciones conferidas por el art. 36 del Dto. 306/69.

LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL CHACO DISPONE

Art. 1: INSCRIBIR, y ANOTAR, en forma definitiva los oficios o testimonios judiciales que rueguen en el mismo instrumento, la inscripción de la adjudicación del inmueble a herederos y el usufructo a herederos o cónyuge supérstite por las razones expuestas en los considerando.

Art. 2: NOTIFIQUESE Y REGISTRESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVASE.

+++++

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 8 /2014

Resistencia, 10 de marzo de 2014.

VISTO:

La página de movimiento de documentos del Registro de la Propiedad Inmueble que se exhibe via Web, los artículos 42 y 47 de la Constitución Nacional y de la Constitución Provincial respectivamente, el artículo 4 de la ley 24440 y el artículo 35 del Dto. 306/69, y

CONSIDERANDO:

Que la página que indica el movimiento de documentos, que posee actualmente el Registro de la Propiedad Inmueble, contiene datos que reflejan el trámite interno del documento, es decir refleja con exactitud los pasos internos que se dan en la confección de un documento hasta su salida a Mesa de Entradas para su retiro.

Que a la fecha, los pasos del trámite del documento se pueden visualizar por cualquier usuario que ingrese al sistema.

Que esta Dirección, considera necesario modificar el contenido de los datos que se exhiben al usuario, por las razones que se exponen a continuación:

- 1) Seguridad jurídica: la exhibición de los pasos del documento, hizo que se hayan detectado, por esta Dirección, por profesionales del derecho, actividades que lesionan o han pretendido lesionar la honorabilidad del personal registral.
- 2) Seguridad interna: el fin válido de la medida tomada, es mejorar la seguridad interna. Fin que se justifica en dos aspectos: a) Que la actividad de los tramitadores genera algún tipo de peligro sobre la documentación en trámite en el Registro, y el conocimiento preciso del estado del trámite posibilita la incitación a manejos poco claros
- 3) Interpretación: en el trámite interno de confección del documento, se consignan datos técnicos, procesales, específicos del trámite registral, que no son comprendidos por el usuario en general, y le generen confusión; constituyendo para éste una información innecesaria; lo que complica el trabajo diario, porque hace que el registrador deba responder consultas y dar explicaciones, acerca del procesamiento mismo del documento.
- 4) Optimización del servicio: el sistema actual detallado de la "ruta" del documento dentro del organismo, atenta contra la optimización del servicio y no modifica el resultado del mismo; mientras que al no ser conocido el trámite interno por el usuario; se favorece la operatividad del Registro, en cuanto al trámite interno del documento, porque el usuario no interfiere ni entorpece el normal desarrollo de la registración por los agentes del Registro, y evita que éstos tengan que explicar el trámite interno al usuario

Que las dificultades que acarrea de la revelación de los datos internos del procesamiento del documento, no se

han planteado con el ingreso o egreso del documento sino con las "gestiones" que se realizan sobre la documentación registral, que está en proceso de inscripción, que entorpecen la labor diaria del registrador, y pueden dar lugar a lo que en la jerga registral se denomina "kiosko".

Que la seguridad en el trámite registral, constituye una más de las acciones que impiden la corrupción; que lleva delante la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, como así también la de evitar favoritismos a determinados estudios jurídicos y escribanías, siguiendo los lineamientos establecidos por el Gobernador Bacileff Ivanoff.

Que los datos que antiguamente se consignaban en la página movimiento de documentos, no representan publicidad registral, ni información registral de acuerdo con la ley 17801, sólo es un servicio de comunicación, o servicio adicional que brinda el Registro de la Propiedad al usuario o consumidor para que conozca la fecha en la cual el documento que él ingresó, se encuentra a su disposición para ser retirado.

Que ninguna ley ordena el conocimiento por terceros del trámite interno de procesamiento de documentos en un organismo público, mucho menos en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Que al usuario, en la actualidad, le llega un caudal de información técnica que no está en condiciones de comprender, por lo que la visualización del movimiento de "su" documento por parte del usuario, conforme el nuevo diseño de la página, hará que la interpretación para el usuario sea sencilla y menos engorrosa que la brindada hasta la fecha.

Que el nuevo formato del movimiento de documentos que visualizará el usuario, cumple acabadamente con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Nacional y artículo 47 de la Constitución del Chaco que garantizan entre otros derechos; al consumidor y al usuario "una información adecuada y veraz", como así también con lo dispuesto en el art 4 de la ley de Defensa del Consumidor. Que los "pasos internos", que da el documento en trámite, están reservados al Registro de la Propiedad, (conf. Art. 9 inc. b) ley 17801) por tratarse la ley registral, una ley procesal, que impone "pasos" (tales como calificación), que el registrador debe cumplimentar hasta finalizar el trámite de registración.

Que esta disposición, responde a las pautas dadas a esta Dirección por el Consejo Federal de los Registros de la Propiedad Inmueble, (ley 26387), (art. 41 bis ley 17801), establecida en el art. 2 incisos b), f), y j) de su Carta Orgánica.

Que este nuevo diseño del movimiento de documentos, se diagramó en consonancia con el que es utilizado desde hace tiempo y con éxito, en los Registros de la Propiedad Inmueble de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Rosario, La Pampa, San Luis, Tucumán, Negro y Neuquén, a los que se suma ahora Chaco.

Que el Decreto 306/69, reglamentario de la ley nacional 17801, reconoce al Director del Registro de la Propiedad Inmueble, atribuciones y deberes propios de su cargo, y de las leyes que así lo disponen, encontrándose en el artículo 35 una enumeración ejemplificativa de los actos que está autorizado a realizar.

Que lo dispuesto en la presente se encuadra en la norma expresa del artículo 35 del Dto. 306/69 establece: "el Director... adoptará las disposiciones no previstas en la presente para su mejor funcionamiento".

Que en uso de las atribuciones conferidas por el art. 35 del Dto. 306/69.

LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL CHACO DISPONE

Art. 1: MODIFICAR, a partir de la fecha de la presente la comunicación brindada por este Registro a los usuarios, mediante la página de Movimiento de Documentos del sistema informático, adecuando el mismo a la comunicación de la fecha del ingreso del documentos, y a la salida del mismo a Mesa de Entradas para su retiro.

Art. 2. COMUNIQUESE y Notifíquese, al Lic. Ulises Marano, a fin de que realice la correspondiente modificación al sistema informático.

Art. 3. NOTIFIQUESE, REGISTRESE, cumplido ARCHIVESE.

+++++

DISPOSICION TECNICA REGISTRAL N°09/2014.

Resistencia, 17 de marzo de 2014.

VISTO:

Las escrituras en las que se donan inmuebles a niños menores de edad, en las que sólo concurre aceptar la donación uno de los padres que ejercen la patria potestad sobre el menor, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, frente a la multiplicidad de modelos familiares existentes, el ejercicio de la "responsabilidad parental" (nombre moderno de la patria potestad regulada en el Código Civil) presenta algunas complejidades que se advierten en las donaciones de padres, abuelos, tíos y terceros a menores de edad, que están bajo la patria potestad de sus padres.

Que este Registro considera que se trata de un consentimiento presunto el del padre o madre que no comparece a aceptar la donación; en caso de los hijos matrimoniales o extramatrimoniales, conforme lo dispone el artículo 264 inciso 1 del Código Civil, (modificado por la ley 23264).

Que en el estado actual de la legislación, vigente respecto de los menores, prevalece el sistema de "relatividad de los derechos". La aplicación de este principio de relatividad lleva a pensar que para la aceptación de una liberalidad, esto es la donación de un inmueble que ingresa al patrimonio del niño menor de edad, el registrador no debe distinguir si el progenitor aceptante, se encuentra unidos en matrimonio o divorciado, y admitir en ambos casos la aceptación de la donación de uno sólo de ellos, a fin de garantizar los derechos de los niños menores, cuando ellos concuerden con las pautas legales, y debe considerar también el registrador, que es ejercida la patria potestad en interés mismo del menor y dentro del sentido "altruista" de la institución de la patria potestad.

Que resumiendo; cuando los padres conviven, si bien el ejercicio de la patria potestad es compartido, en los hechos puede funcionar de modo indistinto, desde que se presume que los actos de aceptación de donación realizados por uno de los padres cuentan con el consentimiento del otro, por lo tanto, la representación puede ser ejercida por uno sólo de ellos. Si los padres no conviven o se hallan divorciados, el silencio de uno de los progenitores en la aceptación de una donación de inmueble; equivale a una convalidación o consentimiento de lo actuado por el otro, en atención al interés superior del niño de raíz constitucional. (art. 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, art. 35 inciso 3 de la Constitución de la Provincia del Chaco, y arts. 2 y 3 de la ley 26061 de Protección Integral de los Derechos del Niño).

Que asimismo si en la donación, el donante, dispusiere que el usufructo, corresponde al niño menor de edad; deberá anotarse el usufructo para el niño, tal como lo dispone el artículo 287 inciso 3 del Código Civil, (modificado por la ley 23264), por tratarse de una excepción legal expresa a lo dispuesto en la primera parte del citado artículo respecto del usufructo legal de los padres sobre los bienes de sus hijos menores de edad en ejercicio de la patria potestad.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el art. 36 del Dto. 306/69.

LA DIERCTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL CHACO DISPONE

Art. 1: INSCRIBIR, en forma definitiva la donación de inmuebles a niños menores de edad, en las que uno sólo de sus padres en ejercicio de la patria potestad, concurra a aceptarla en la escritura.

Art. 2: ANOTAR, en forma definitiva el usufructo del inmueble donado a un niño menor de edad, en el que se establezca que el usufructo corresponde al niño

donatario, y uno sólo de sus padres en ejercicio de la patria potestad concurra a aceptarlo en la escritura.

Art. 3: NOTIFIQUESE Y REGISTRESE:

Lilia Noemí Díez

Abogada/Escribana Directora

s/c.

E:9/4 V:21/4/14

EDICTOS

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluídos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación. Resistencia, 26 de febrero de 2014.

Elena Beatriz Macagno

Abogada/Escribana

s/c.

E:21/3 V:16/4/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a **DANILO WALDEMAR OBREGON**, DNI N° 39.181.387, apodado "CHAWI", edad 16 años, estado civil SOLTERO, de profesión COSECHERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en TRES ISLETAS, el 28 de septiembre de 1994, domiciliado en AVDA. 25 DE MAYO S/N, localidad de TRES ISLETAS -CHACO-, SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS (5° GRADO), hijo de CAYO OBREGON (V), y de FRANCISCA CABRERA (V); que en los autos caratulados: "OBREGON DANILO WALDEMAR S/ LESIONES GRAVES", Expte. N° 700/11 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 09 de septiembre de 2013.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del Imputado de autos: DANILO WALDEMAR OBREGON, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr. fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra.III)...NOT.-(Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL- Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI -Secretario Atento al informe de fs.100, donde consta que el imputado DANILO WALDEMAR OBREGON, no reside mas en el domicilio fijado oportunamente a fs. 17/18 en AVDA. 25 DE MAYO S/N -TRES ISLETAS- CHACO, notifíquese por Edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cog. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados NOT.-(Fdo.) DRA. RAQUEL H. MALDONADO, Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c.

E:9/4 V:21/4/14

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PENA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado EDGARDO GABRIEL AGUIRRE (DNI: 32.065,133, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Mz. 29 - Pc. 06 del B° Yapeyú de Sáenz Peña, hijo de Jorge Antonio Aguirre y de Mirta Clarisa Morales, nacido en Sáenz Peña, el 25/01/1985, Pront. del R.N.R. N° U2678160), en los autos caratulados "AGUIRRE EDGARDO GABRIEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA- CON PRESO", Exp. N° 30/14, se ejecuta la sentencia N° 01 del 14/02/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO

CRIMINAL de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...V) CONDENANDO a EDGARDO GABRIELAGUIRRE, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de ROBO C/ARMA EN CONCURSO IDEAL C/ROBO EN DESPOBLADO Y EN BANDA (arts. 164 y 166 Inc.2° - 1er.parr.-1er.sup.-art. 54, arts. 164 y 167 Inc. 2° del C.P.), a la pena de SIETE (7) años de PRISION; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. y en su Punta VI) lo declara REINCIDENTE por Segunda vez (art. 50 - 4° párr. del c.p.). VII)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Dra Elina I. Vigo -sec-" Pcia . Roque Sáenz Peña, 19 de Marzo de 2014. -es

*Dra. María Magdalena, Maza Lederhos
Secretaria*

s/c. E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a REMIGIO ARGANAÑARAZ, DNI N° 20.489.339, apodado "REMI", edad 43 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en PJE EL ZAPALLAR, el día 27 de octubre del año 1968, domiciliado en POZO EL ZAPALLAR, localidad de El Espinillo Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo Lugar, sabe leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, NO antecedentes penales, hijo de JUAN ANDINO ARGANAÑARAZ (v), y de SANTOS MERCEDES FRIAS (v), domiciliados en Pje. El Zapallar El Espinillo Chaco; que en los autos caratulados: "ARGANAÑARAZ REMIGIO S/ AMENAZAS", Expte. N° 2900/11 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 03 de Julio de 2013.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos: REMIGIO ARGANAÑARAZ, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500. -) Con lo cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá Notificar al fiscal imputado del embargo trabado en su contra. III)...NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO LARTO PELLIZZARI -Secretario . Atento al informe de fs.66, donde consta que el imputado REMIGIO ARGANAÑARAZ, no reside mas en el domicilio fijado oportunamente a fs. 37/38 en PJE. POZO EL ZAPALLAR -EL ESPINILLO- CHACO, notifíquese por Edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cog. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOT.- (Fdo.) Dra. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1 - GUSTAVO E. BORDON -SECRETARIO.

*Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario*

s/c. E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado RICARDO ALBERTO ROLDAN (a) Rica (DNI: 20.626.742, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en el B° Mñor. de Carlo de Sáenz Peña, hijo de Leandro Benjamín Roldán y de Gladys Elena Lugo, nacido en Sáenz Peña - el 14/05/1984, Pront. del R.N.R. N° U2678159), en los autos caratulados "ROLDAN RICARDO ALBERTO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Exp. N° 29/14, se ejecuta la Sentencia N° 01 del 14/02/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RICARDO ALBERTO ROLDAN (a) Rica, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de ROBO C/ARMA EN CONCURSO IDEAL C/ROBO EN DESPOBLADO Y EN BANDA (arts. 164 y 166 Inc. 2°

-ler. parr.-ler.sup.-art. 54, arts. 164 y 167 Inc. 2° del C.P.), a la pena de SIETE (7) AÑOS de PRISION; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. y en su Punto II) lo declara REINCIDENTE por Primera Vez (art. 50 - 4° párr. del C.P.). III)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Dra. Elina I. Vigo -Sec-n. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de Marzo de 2014.- es

*Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria*

s/c. E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo WALTER JAVIER LOPEZ (D.N.I. N° 32.285.463, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Mococho, Taco Pozo, hijo de Reinaldo López (v) y de Máxima del Carmen Aramayo (v), nacido en Taco Pozo, el 10 de diciembre de 1986, Pront. Pol. Prov. y Pront. Del R.N.R. N° u2195607), en los autos caratulados "LOPEZ WALTER JAVIER S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 33/14, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 05/12/2013, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IM-PONIENDO a WALTER JAVIER LOPEZ, de circunstancias personales ya consignadas, la Pena de NUEVE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por Igual tiempo y demás accesorias del art. 12 del C.Penal, por el delito de Homicidio SIMPLE (art. 79 del C.Penal) por el que fuera declarado autor penalmente responsable por Sentencia N° 15, punto 1), de fecha 03 de abril de 2012 (fs. 343/363 vta.). Sin costas, por haber intervenido la defensa oficial.- Fdo.. Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi - Secretaria" Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Marzo de 2014. KPS.-

*Dra. María Daniela Petroff
Secretaria*

s/c. E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- LA DRA. PATRICIA N. ROCHA - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 1- DE VILLA ANGELA, HACE SABER POR CINCO DIAS QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO- REMATARA EL PROXIMO 21 DE MAYO DE 2014, A LAS 10,00 HORAS, EN EL LUGAR DE UBICACION DEL TERRENO, SITO EN AVENIDA LAS FLORES Y COLON, de VILLA ANGELA-CHACO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:- UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, ubicado en la Ciudad de Villa Ángela, (Chaco), en parte del LOTE 20- Fracción B- Sección Segunda, sobre el LOTE "A", que es a su vez subdivisión de la Chacra 3- y parte de la Chacra 8, PARCELA 10, que mide 340 metros en sus lado Norte y Sur; 318,38 en su lado Este y 318,03 en su lado Oeste, Superficie: 10 has.,81 As., 90 Cas., LINDA al Norte con Avenida Las Flores; al Este con Avenida Colón; al Sur con parte de la Parcela 6 y al Oeste con las manzanas 2,4,6 y 8, Inscripto al Folio Real Matricula N° 5545- Departamento Mayor Fontana, CONDICIONES:- REMATE PUBLICO, AL CONTADO, MEJOR POSTOR, BASE:- PESOS (\$ 1.343.373,60).- debiendo el comprador abonar en el remate el 20 % en concepto de seña y la comisión del 6%, aq cargo del comprador.-EL SALDO A LA APROBACION JUDICIAL DEL REMATE. INMUEBLE:- totalmente baldío y desocupado.- Deudas- Impuestos municipales (\$2.386,84) al 31/12/2014.-a cargo del comprador.- No se suspende por Lluvia.-Consultas Martillero actuante al 3735-629602.-Visitas y Consultas Horarios:- Oficina, Comercial y fines de semana.-Autos Caratulados: "ANDERLIQUE ISIDORO HECTOR S/ QUIEBRA INDIRECTA".- EXPTE. N° 59- F° 190- ANO 2001. Secretaria 20 de abril de 2014. Publiquese por cinco veces.

*Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Provisoria*

s/c. E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GOMEZ, LEANDRO GABRIEL (alias "Gringo", D.N.I. N° 38.964.428, Argentino, Soltero, de Ocupación Ayud. Construct., domiciliado en calle 43 y 20 -8° Santa Mónica, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Walter Ireneo Gómez y De María Elisa Paniagua, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 7 de mayo de 1991), en los autos caratulados "GOMEZ LEANDRO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 35/14, se Ejecuta la sentencia N° 02 de fecha 20/02/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, de esta Ciudad, Fallo que en su parte Pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LEANDRO GABRIEL GOMEZ (a) "Gringo", de circunstancias personales predeterminadas, como autor Penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO y LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO - DOS HECHOS - EN CONCURSO REAL (arts. 89, 90 y 41 bis y 55 del C.P.) Y PORTACION DE ARMA DE GUERRA (art. 189 bis inc. 2° -4to. Párrafo- del C.P.) En CONCURSO IDEAL (art. 54 del C.P.) a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión, con más las adicionales de ley (art. 12 del C.P.)" Fdo.: Dr.Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Elina Inés Vigo -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 Marzo de 2014. JME.-

*Dra. Maria Daniela Petroff
Secretaria*

s/c. _____ >*< _____ E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a ROQUE BRITZ, DNI N° 30.532.573, apodado BALINCHO, edad 30 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad Argen nacido en MACHAGAY -CHACO-, el 15 de noviembre de 1983, domiciliado en B° NUEVA ALIANZA, localidad TRES ISLETAS, sabe leer y escribir, estudios primaria INCOMPLETA, antecedentes penales NO POSEE, hijo de BRITZ RICARDO (V), y de PINTOS RAMONA (V); que en los autos caratulados: "BRITZ ROQUE S/ LESIONES CON ARMA BLANCA", Expte. N° 2993/11 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 06 de agosto de 2012.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS UN MIL (\$) 1.000.-) con lo cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)...NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria Prov Atento al informe de fs. 86 donde consta que el imputado ROQUE BRITZ se encuentra en la zona de Machagay desconociendo lugar exacto, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a fs.20/21 en B° NUEVA ALIANZA, localidad de TRES ISLETAS -CHACO-, notifíquese por Edictos que se publicaran por el termino de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cog. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.NOT-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1 - DR. GUSTAVO E. BORDON-SECRETARIO.-

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada ZUNILDA BEATRIZ AYALA (a) Zuny (DNI: 31.502.933, argentina,

soltera, domiciliada en calle 52 e/1 y 3 del B° Arce de Sáenz Peña, hija de Damián Ayala y de Norma Isabel Barrios, nacida en Sáenz Peña el 27 de Febrero de 1985, Pront. Del R.N.R. N° U2678161), en los autos caratulados "AYALAZUNILDA BEATRIZ S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CONPRESO", Exp. N° 31/14, se Ejecuta la Sentencia N° 01 del 14/02/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte Pertinente reza: "... VIII) CONDENANDO a ZUNILDA BEATRIZ AYALA (a) Zuny, de circunstancias personales predeterminadas, como autora Penalmente responsable de los delitos de ROBO C/ARMA EN CONCURSO IDEAL C/ ROBO EN DESPOBLADO Y EN BANDA (arts. 164 y 166 Inc. 2° - 1er.párr.-1er.sup.-art. 54, arts. 164 y 167 Inc. 2° del C.P.), a la Pena de SEIS (6) AÑOS y SEIS (6) MESES de PRISION; inhabilitación Absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., debiendo cumplimentar la pena impuesta bajo la Modalidad de PRISION DOMICILIARIA conforme al art. 10 Inc. f del C.P. y art. 32 Inc. f) de la Ley 24.660, hasta que desaparezcan los Motivos que diera origen a dicha medida, prosiguiendo en su caso, bajo el régimen extramuros. IX)...X)...XI)...XII)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Dra Elina I. Vigo -Sec"- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de marzo 2014.

*Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria*

s/c. _____ >*< _____ E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a Aurora Mariela Gomez y Gonzalez Ramón domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "ROMERO, EMILCE GISELA- GOMEZ AURORA MARIELA- GONZALEZ, RAMON ISMAEL- ACEVEDO, BENJAMIN S/USURPACION (DAM. PATRON OSCAR RAMON)", Expte. N° 729/13-2, se ha dictado la siguiente resolución: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de marzo de 2014. -rp- Por recibidas las presentes actuaciones y atento a lo advertido por el Sr. Juez, y surgiendo de las constancias obrantes en autos que los imputados, Aurora Mariela Gomez y Ramón Ismael Gonzalez, no han comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, habiéndose solicitado su captura por medio de la Orden del Dia Policial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos a fs.19, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldia de Aurora Mariela Gomez y Ramón Ismael Gonzalez, con forme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not.-...". Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N°3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia.R.S. Pena, 18 de marzo de 2014.rp

Dra. Claudia Ortega, Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:9/4 V:21/4/14

EDICTO.- La Dra. Ana A.B. Maza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos caratulados "**LANDAIDA, Dalmacio s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 409/14 - Sec. 1 cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 26 de marzo de 2014.

*Dra. Maria Rosa Despo
Abogada-secretaria*

R.N° 154.505 _____ >*< _____ E:11/4 V:16/4/14

EDICTO.- La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 1er. Piso, Torre II, ciudad, cita por tres días y emplaza por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre bienes dejados por la causante Sra. NELIDA BEATRIZ RODRIGUEZ LESTANI, DNI N° 0.917.945, fallecida el día 16 de enero de 2014, en Expte. N° 1413, año 2014,

caratulado: "**RODRIGUEZ LESTANI, NELIDA BEATRIZ S/SUCESION AB INTESTATO**" bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de marzo de 2012.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 154.510 E:11/4 V:16/4/14

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO EMILIO KREMER D.N.I. 12.950.637, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: **KREMER ALBERTO EMILIO S/SUCESORIO**, Expte. 7/14, Juzgado Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de febrero de 2014.

*Silvia Analia Vittar
Abogada/Secretaria*

R.N° 154.511 E:11/4 V:16/4/14

>*<

EDICTO.- Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO ELOY PEREYRA, M.I.N° 7.924.830 para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PEREYRA, EDUARDO ELOY S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 118/14. Barranqueras, 21 de marzo de 2014.

*Marina A Botello
Secretaria*

R.N° 154.514 E:11/4 V:16/4/14

>*<

EDICTO.- El. Dr. Oscar R. Lotero, Juez, del Juzgado de Primera Categoría Especial de Paz N° 1, Secretaría N° 2 sito en calle Brown N° 249, 1° piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por Tres Días y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARTINETTI CLAIVER M.I.N° 6.343.333, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **MARTINETTI CLAIVER S/JUICIO SUCESORIO**, Expte. N° 1212/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 4 de abril de 2014.

*Dra. Gabriela Pallini
Secretaria*

R.N° 154.516 E: 11/4 V:16/4/14

>*<

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por Tres (3) días y emplaza por Treinta (30), días a herederos y acreedores del Sr. VIVERO BARRIOS, MARCOS ALEJANDRO, DNI N° 24.989.751, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **VIVERO BARRIOS, MARCOS ALEJANDRO S/SUCESION AB INTESTATO**, Expte. N° 1174/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 3 de abril de 2014.

*Dra. Andrea Silvina Caceres
Abogada- Secretaria*

R.N° 154.517 E:11/4 V:16/4/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana María Fernandez, Juez Laboral N° 1, Secretaría de la autorizante, sito en Obligado N° 229. ciudad, cita a los derecho habientes del Sr. VERONICO ESCOBAR, fallecido del 08/08/2009 en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, por edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación tomen intervención en autos "**Escobar Verónico c/Panal Construcciones S.R.L. y/o Q.R.R. s/Despido**", Expte. N° 142/09, bajo apercibimiento de ley. Not. Resistencia, 23 de octubre de 2013.

*Dra. Maria Silvia Merola
Secretaria*

R.N° 154.520 E:11/4 V:16/4/14

>*<

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°

20, Secretaría N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, - Torre 2- Piso 2 de esta ciudad, en el Expte. N° 6505/13 caratulado "**ESCOBAR FELIPE y MODESTA MAIDANA S/SUCESORIO**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Sr. ESCOBAR, FELIPE L.E. N° 1.641.679 y MODESTA MAIDANA L.C. N° 3.392.505, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de marzo de 2014.

*Dra. Nancy Durán
Secretaria*

R.N° 154.521 E:11/4 V:16/4/14

>*<

EDICTO.- Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLMEDO AGUSTIN M.I.N° 06.678.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos caratulados: "**OLMEDO, AGUSTIN S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 385 F° N° 269/14, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, 1 de abril de 2014.

*Dra. Cecilia R. Gomez
Secretaria N° 1*

R.N° 154.523 E:11/4 V:16/4/14

>*<

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez Civil y Comercial de la DECIMO SEPTIMA Nominación de Resistencia, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° Piso, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días y emplaza por TREINTA días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña NILDA TERESA RIVAS DE SANCHEZ, D.N.I.N° 10.023.531, que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**RIVAS DE SANCHEZ, NILDA TERESA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 10.591, Año 2013, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de febrero de 2014.

*Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria*

R.N° 154.524 E:11/4 V:16/4/14

>*<

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2 sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres días y emplaza treinta (30), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cesar Ramón Espinola MI N° 3.566.189, en los autos caratulados: **ESPINOLA CESAR RAMON S/SUCESORIO AB INTESTATO**, Expte. N° 814/12, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, de octubre de 2013.

*Rodolfo Lepoldo Sabadini Cáceres
Abogado*

R.N° 154.529 E:11/4 V:16/4/14

>*<

EDICTO.- El Sr. juez de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes de la ciudad de Resistencia, Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, hace saber por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sra. SOFIA GODOY, M.I.N° 4.475.298, para que en el término de Treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan los interesados, terceros y/o acreedores con pretensión a la herencia en autos "**GODOY SOFIA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 463, año 2013, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 21 de febrero de 2014.

*María Julieta Mansur
Abogada-Secretaria*

R.N° 154.530 E:11/4 V:16/4/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, Dr. JOSE LUIS HAERTEL, Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaría a cargo de Miriam Liliana Leal, en los

autos caratulados: "**BERTONI, ELIDA RUFINA PEREZ DE, y BERTONI PRIMO GERBACIO S/SUCESORIO**", Expte. 688 – f° 12/13- Libro I- año 2013, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera ELIDA RUFINA PEREZ DE BERTONI, M.I. 2.427.636, fallecida el 19 de junio de 1993 y de PRIMO GERBACIO BERTONI, M.I. 7.406.247, fallecido el 06 de junio de 1999. Campo Largo, 24 de febrero de 2014.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 154.531 **E:11/4 V:16/4/14**

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Dr. Haertel José Luis Juez Titular de la Localidad de Campo Largo Chaco, Secretaría única a cargo de la Srta. Miriam Liliana Leal en los autos caratulados "DE MENDIBURU HELIBERTO GUILLERMO S/SUCESORIO" Expte. 1191/12 F° 242/243 cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera HELIBERTO GUILLERMO DE MENDIBURU en vida titular de M.I.N° 7.428.992, fallecido el 22 de abril de 1994. Campo Largo, 14 de marzo de 2014.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 154.532 **E:11/4 V:16/4/14**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Sr. Juez Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de MARCELA MOLINA, D.N.I.N° 1.550.566, para que en el término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MOLINA MARCELA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte.N° 8.555/13. Resistencia, 31 de marzo de 2014.

Mary Beatriz Pietto
Abogada-secretaria

R.N° 154.533 **E:11/4 V:16/4/14**

>*<

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 – 5° Piso – Casa de Gobierno, NOTIFICA a el Sr. DELLA ROSA, Pedro Daniel el Artículo 1° y 2° de la Resolución N° 2369/13 de fecha 12 de diciembre de 2013, dictada en el Expediente N° 105111/63 y acum., que dice: Artículo 1°: RESCINDASE la adjudicación en venta otorgada a favor del Sr. DELLA ROSA, Pedro Daniel, el predio identificado como Fracción Angulo Suroeste de la Parcela 104 – Circunscripción VIII del Departamento Almirante Brown con superficie de 206 Has, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 29, y en concordancia con lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley N° 2.913 (tv) y artículo 42 de la Constitución Provincial. Artículo 2°: Hágase saber al interesado que tiene a su disposición los remedios procesales descriptos en el artículo 82 y siguientes de la Ley N° 1.140 (tv).- firmado Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del señor VICTORINO RUIZ. E1 Artículo 1° de la Resolución 0405/13 de fecha 19 de Abril de 2013, dictada en el Expediente N° 0157/05, que dice ARTICULO N° 1: EMPLACESE a los presuntos herederos del Señor Victorino RUIZ, DNI. N° 7.410.507, para que dentro de los treinta (30) días de notificados, presenten ante las autoridades del Instituto de Colonización, constancia de apertura de juicio sucesorio correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la ley N° 2913 (tv) y bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación vigente por incumplimiento de las

obligaciones establecidas en la Ley N° 2913 (tv) - Firma- do RAUL JOHN PARIS Presidente – Instituto de Coloniza- ción. Resistencia,

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sras. MRENICA Susana y MRENICA Ana el artículo 1° de la Resolución N° 0855/11 de fecha 06 de Noviembre de 2011, dictada en el Expediente N° 105764/59 y acum. 0241/07, 0156/10 y 0141/10, que dice ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Planteo de Nulidad y solicitud de restitución y escrituración planteada por la Dra. GABRIELA TOMLJENOVIC, en carácter de apoderada de las Sras. MRENICA Susana y MRENICA Ana (DL: Don Bosco N° 471 – Resistencia) por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente Resolución. Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente – Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl Jhon París
Presidente

s/c. **E:11/4V:16/4/14**

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: Urbano Tomas Ramirez (a) "ano o rami", argentino, con 53 años de edad, concubinado, jornalero, con DNI N° 14.019.731, domiciliado en Barrio Norte de Villa Berthet, nacido en Quitilipi, Chaco, en fecha 19 de enero de 1960, con estudios primarios incompletos, hijo de Demetrio Ramirez -f- y Dalmacia Gomez -f-), en la causa caratulada: "**Ramirez Urbano Tomas s/Abuso Sexual Simple Agravado por calidad de Guardador, Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por la Calidad de Guardador y por la Relación de Convivencia, Abuso Sexual Simple Agravado por la Calidad de Guardador y la Relación de Convivencia -tres Hechos en Concurso Real**"- Expte. N° 74, Folio 928, Ario 2.013, se ejecuta la Sentencia N° 51 de fecha 11/12/2014, dictada por la Camara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a URBANO TOMAS RAMIREZ , de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "Abuso Sexual Simple Agravado por la Calidad de Guardador, Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por la Calidad de Guardador y la Relación de Convivencia y Abuso Sexual Simple Agravado por la Calidad de Guardador y la Relación de Convivencia, en total tres hechos en Concurso Real" a la pena de ocho (8) años de prisión efectiva, con accesorias legales y con costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensores Particulares durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55 y 119, primer párrafo en función del cuarto párrafo, inc. b, 119, segundo párrafo en función del cuarto párrafo, incs. b y f y 119, primer párrafo en función del cuarto párrafo, incs. b y f, todos del C.P, Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- NOTIFIQUESE.REGISTRESE.PROTOCOLICESE.-CUMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dra. Emilia Maria Valle - Presidente de Tramite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal. Ante Dra. Estela Maris Vega -Secretaria- Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 31 de marzo de 2014.

Dr. Girón Rubén German
Secretario Provisorio

s/c. **E:11/4V:23/4/14**

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman hace saber que, respecto de: Juan Antonio Gisin, alias "Juancho", argentino, de 56 años de edad, casado, empleado policial

jubilado, sargento primero, D.N.I N° 12.915.641, domiciliado en Barrio Sagrado Corazón de Villa Berthet, Chaco, nacido en esa localidad en fecha 14 de junio de 1957, hijo de Carlos Gisin (f) y de Ignacia Miño, en la causa caratulada: "**Gisin Juan Antonio s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante -tres hechos- en Concurso Real y Corrupción de Menores, todos en Concurso Ideal**", Expte. N° 80 -F°934- Año 2013, se ejecuta la Sentencia N° 53 de fecha 12/12/2013, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JUAN ANTONIO GISIN, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "abuso sexual gravemente ultrajante -tres hechos- en concurso real y corrupción de menores, todos en concurso ideal" (art. 119 segundo párrafo, en función del art. 55 y 125 segundo párrafo, todos en función del art. 54 del C.P.), a la pena de dieciseis (16) años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de las que sera parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que debiera ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 segundo párrafo, en función del art. 55 y 125 segundo párrafo, todos en función del art. 54 del C.P., Arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLISESE.- CUMPLASE LEY 22.117.- Fdo. Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Presidente de Tramite - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocal- Dra. Emilia María Valle -Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 31 de marzo de 2014.

Dr. Girón Rubén German
Secretario Provisorio

s/c. E:11/4V:23/4/14

EDICTO.- La Dra. ELMIRA PATRICIA BUSTOS, Juez, suplente del Juzgado del trabajo de la Segunda Nominación, sito en calle Obligado N° 229, 1° piso de la Ciudad de Resistencia, secretaria de la Dra Marcela S. Vañek cita por tres (3) días a los herederos de don Rojas Osorio, Alfredo DNI 92.531.805 para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que represente en expediente N° 1287/13 caratulado **HIERROS LIDER S.A. Y ROJAS GRACIELA ELIZABETH POR SI Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES ROJAS, LOURDES BELEN Y ROJAS ROCIO SABRINA S/HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO**. Resistencia, 7 de Abril de 2014.

Marcela S. Vañek
Abogada-Secretaria

s/c. E:14/4 V:21/4/14

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PENA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GUTIERREZ, CARLOS DANI (N° 17.870.287, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 8 entre 11 y 13, Avia Terai, hijo de Daniel Elías Gutiérrez (f) y de Blanca Azucena Abregú (f), nacido en Avia Terai, el 4 de agosto de 1966), en los autos caratulados "**GUTIERREZ CARLOS DANI S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 45/14, se ejecuta la sentencia N° 03 de fecha 21/02/14, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a CARLOS DANI GUTIERREZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PRE-EXISTENTE (art. 119, primer párrafo, en función del quinto párrafo, en función del cuarto inc. f) del C.P. a la pena de 5 (CINCO) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación abso-

luta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras- Juez Sala unipersonal--Cámara Primera en lo criminal- Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Pena, 08 de Abril de 2014. L.A.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:14/4 V:25/4/14

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JOSE ARIEL LEIVA, sin apodos, DNI. N° 35.687.386, de nacionalidad argentina, con 22 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio Alianza, Tres Isletas, Chaco, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 18 de mayo de 1991, hijo de José Edelmiro Leiva (f) y de Miguelina Loto (v); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Pena, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:...FALLO: "...I)...II)...III).-Declarando a JOSE ARIEL LEIVA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de **ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN DESPOBLADO Y EN BANDA Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL**, (arts.164 en función del 166 inc. 2 segundo supuesto, y art. 142 inc. 1, todo en función del art. 54 del C. Penal), condenándolo a cumplir la Pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN inhabilitación absoluta por igual término y demás accesoria legales del art. 12 del C. Penal. Sin Costas.- IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...X)...Fdo.:Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO-Juez Sala Unipersonal-Cámara Segunda lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI-Secretaria. Juan José Castelli, 7 de abril de 2014.-RAA-

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c. E:14/4 V:25/4/14

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CAYO OBREGON, alias "kito", DNI. N° 12.316.367, de nacionalidad argentina, con 58 años de edad, de estado civil soltero, no sabe leer ni escribir, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 16, Tres Isletas, Chaco, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 22 de abril de 1956, en Colonia Lalelay, Chaco, hijo de Vicente Obregón (f) y de Damiana Ramos (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Pena, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...FALLO: "...I)...II)...-Declarando a CAYO OBREGON, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de **ROBO AGRAVADO FOR SU COMISION EN DESPOBLADO Y EN BANDA Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL**, (arts.164 en func. del 166 inc. 2 Segundo supuesto, y art. 142 inc. 1, todo en función del art. 54 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS DE PRISION e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesoria legales del art.12 del C. Penal. Sin Costas.- III)...IV)...V)...VI)...VII)... VIII)...IX)...X)... Fdo. : Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO-Juez Sala Unipersonal-Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Mari Silvina Nasí-Secretaria. Juan José Castelli, 1 de Abril de 2014.-RAA-

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c. E:14/4 V:25/4/14

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE OSBALDO MERCEDES CISNERO, (alias 'Negro'), D.N.I. N° 24.153.942, de nacionalidad argentina, con 39 años de edad, de estado civil soltero, sin instrucción, solo dibuja la firma, de ocupación jornalero, domici-

liado en Barrio Nuevo, Tres Isletas, Chaco, nacido en Rio Muerto, Chaco, el 16 de Febrero de 1975, hijo de Gregorio Cisneros (v) y de Reina Isabel Gimenez (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: **FALLO:** "...I)...II)...III)...IV) Declarando a OSBALDO MERCEDES CISNERO, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de **ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN DESPOBLADO Y EN BANDA Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL**, (arts. 164 en función del 166 inc. 2 segundo supuesto, y art. 142 inc. 1, todo en función del art. 54 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS DE PRISION e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin Costas.- V)...VI)...VII)...- VIII)...-IX)...-X)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI.-Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 01 de Abril de 2014.- LHF

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio
s/c. **E:14/4 V:25/4/14**

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dra. ELOISAARACELI BARRETO, Secretaria N° 1, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días, a herederos y acreedores de los causantes: BLANCA ZENONA INSAURRALDE L.C. 6.566.080 y OMAR CANTEROS L.E. 5.717.198, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**INSAURRALDE De CANTEROS, BLANCA ZENONA y CANTEROS OMAR S/JUICIOS SUCEORIOS**" Expte.N° 1.743/14. Resistencia, 31 de marzo de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada-Secretaria

R.N° 154.537 **E:16/4V:23/4/14**

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez Letrado de Quitilipi Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CARLOS CHAVEZ, DNI N° 5.079.735, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**CHAVEZ, CARLOS S/JUICIO SUCEORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 504/14, Sec.N° 2. Quitilipi, Chaco, 04 de abril de 2014.

Graciela Solís
Abogada-Secretaria

R.N° 154.539 **E:16/4V:23/4/14**

EDICTO.- Luis Edgardo Dellamea, Juez letrado Juzgado de paz Barrio Güiraldes, Ciudad, secretaria a cargo de la Abogada María Julieta Mansur, en los autos caratulados "**Delgado Haydee Pilar s/Juicio Sucesorio**", Expte.N° 530/13, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días posteriores al de su última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relictivo del causante, Doña HAYDEE PILAR DELGADO M.I.N° 14.606.899, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 31 de marzo de 2014.

Maria Julieta Mansur
Abogado-secretaria

R.N° 154.542 **E:16/4V:23/4/14**

EDICTO.- La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2° piso de Resistencia, Dra. Fabiana Andrea Bardiani, en los autos caratulados: "**BRAVO, BLANCA NELIDA S/SUCESION AB INTESATATO**", Expte. N° 6474/13, ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "///sistencia, 19 de septiembre de 2013. Habiéndose producido el fallecimiento de la Sra. Blanca Néilda Bravo, MI 11.249.702, deceso ocurrido en la jurisdicción de éste Tribunal, declárese la competencia del mismo para intervenir en el presente sucesorio, el que

se declara abierto. Cítese a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de (30) treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not". Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Jueza N° 20-Juzgado Civil y Comercial. Resistencia, 12 de noviembre de 2013.

Dra. Nancy E. Duran

R.N° 154.545 **E:16/4V:23/4/14**

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, CITA por TRES (3) y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SILVERIA ARAUJO, MI N° 1.128.586 en los autos caratulados: "**ARAUJO, SILVERIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 611/13, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 17 de febrero de 2014.

Maria Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 154.550 **E:16/4V:23/4/14**

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don GUMERCINDO RUIZ DIAZ, MI N° 7.403.928, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**RUIZ DIAZ, GUMERCINDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 974/12. Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 7 de marzo de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 154.551 **E:16/4V:23/4/14**

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, ciudad, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sra. JUANA ROSA CUENCA, L.E. N° 6.591.108, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**PEREZ MANUEL ANTONIO Y JUANA ROSA CUENCA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 158/06, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, 5 de julio de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada-Secretaria

R.N° 154.557 **E:16/4V:23/4/14**

EDICTO.- El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Suplente, Dr. Pedro Alejandro Juarez, cita por tres y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante, Sr. LUCIO ELADIO PITTONI, DNI 01.779.201, fallecida el día 30 de Septiembre de 1982, en autos: "**PITTONI LUCIO ELADIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 36/14, Sec. Nro.1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 01 de abril de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 154.559 **E:16/4 V:23/4/14**

EDICTO.- La Sra. Jueza a cargo del Juzgado N° 2 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645 de Charata, en autos: "**CAMPOS EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 161/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don CAMPOS EMI-

LIO M.I.N° 3.567.130.Charata, Chaco, 17 de marzo de 2014. Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella. Juez.

*Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado-Secretario*

R.N° 154.563 E:16/4 V:23/4/14

>*<

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, cita por tres (3) y plaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de LUNA AURELIO, D.N.I.N° 03.564.181 y VAIS CASIMIRA y/o BAEZ, CASIMIRA, D.N.I.N° 06.576.178, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por si o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados "**LUNA AURELIO Y VAIS CASIMIRA y/o BAEZ, CASIMIRA s/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 766/12, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD. Charata, Chaco, 01 de abril de 2014.

*Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado-Secretario*

R.N° 154.564 E:16/4 V:23/4/14

>*<

EDICTO.- Dr. EMILIO OMAR HAIQUEL, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. MARIA ANTONIA FABRO, DNI. 12.687.157, fallecida en fecha el día 31 de marzo de 2011, con último domicilio en B° 50 Viv.,Mz.2, Pc.25 de Juan José Castelli, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**FABRO MARIA ANTONIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 503/13, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J.J.Castelli, Chaco VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez, esquina R. P.Holzer, 1° piso de esta ciudad. J.J.Castelli, Chaco, 21 de febrero de 2014.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gainecotche

R.N° 154.569 E:16/4V:23/4/14

>*<

EDICTO.- Sr. DIEGO GABRIEL DEREWICKI, JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de la causante Sr. MONICA PATRICIA VIDARTE, DNI N° 16.119.548, fallecida el 12/10/2013 en la provincia de Formosa, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**VIDARTE, MONICA PATRICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte.N° 970/14, bajo apercibimiento de ley. Los mismos se publicarán en un diario local y en boletín oficial por el término de tres días. Resistencia, 8 de abril de 2014.

*María Celeste Nuñez
Secretaria*

R.N° 154.571 E:16/4V:23/4/14

LICITACIONES

**UNCAUS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RECTORADO**

LICITACION PUBLICA N° 01/2014

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.091.037,53

EXPEDIENTE N° 01-2014-00494

PRECIO PLIEGO: \$ 70.000,00

FECHA DE APERTURA: 21 de abril de 2014

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus). Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

OBJETO DEL LLAMADO: "Complejo Multideportivo Universitario-Pileta Olímpica - Primera Etapa", Ubicación: Predio UNCAus Sáenz Peña.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: En días hábiles de 8 a 12 hs., hasta el 16/04/14 en Departamento de

Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

PLAZO EJECUCION: Trescientos sesenta (360) días corridos.

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.

*Mg. Ing. Luis S. Pugacz
Secretario Administrativo*

R.N° 154.331 E:26/3 V:16/4/14

>*<

**PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 49/2014**

Objeto: **CIENTO CUARENTA (140) unidades de TONER ALTERNATIVOS HP 255X.**

Presupuesto Oficial: **Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).**

Fecha y lugar de Apertura de sobres: **23 de Abril de 2014 a las 10:00 horas**, en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – 4° Piso, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

Plazo y lugar de recepción de ofertas: **23 de Abril de 2014 hasta las 10:00 horas**, en el Dpto. Mesa de Entradas, 1° Piso de la Administración Tributaria Provincial, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco. Valor del pliego: **Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00) en estampillas fiscales.**

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras-Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95 (4° Piso) - Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

*Jorge Augusto Pereyra
Dpto. Compras*

s/c. E:9/4 V:21/4/14

>*<

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

VIALIDAD NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/13

Malla 536 - Provincia del Chaco

Ruta Nacional N° 89

Tramo: Empalme R.N. N° 16 - General Pinedo

Longitud: 87,66 Km

Tipo de obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de oferta: Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil \$ 449.000,00).

Nueva fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 29 de mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11.00 horas, en el siguiente irden. Licitación Pública N° 105/13 - Malla 530, Licitación Pública N° 54/13 - Malla 209A.

Fecha de venta del pliego: A partir del 29 de agosto de 2013.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (salón de Actos) - D.N.V.).

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (salón de Actos) - D.N.V.).

*Ing° Julio A. Altamirano
Jefe Sección Inspecciones*

R.N° 154.534 E:11/4V:23/4/14

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 294/14

OBJETO: adquisición de frazadas de una plaza, destinados a los internos alojados en las Unidades dependientes del Servicio Penitenciario y Readaptación Social,
 PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00)
 LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.
 FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 21 de abril de 2014 09:00 horas.
 RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.
 VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 15 de abril en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$190) en sellado de ley.
s/c.

E:16/4V:23/4/2014

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 295/14

OBJETO: adquisición de candados, destinados a las distintas Unidades dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario y Readaptación Social Área metropolitana e interior.
 PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00)
 LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.
 FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 21 de abril de 2014 09:30 horas.
 RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.
 VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 15 de abril en la Sección Compras- Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO DIEZ (\$ 110) en sellado de ley.-

LICITACION PÚBLICA N° 296/14

OBJETO: adquisición de elementos de electricidad, destinados a las Unidades del interior dependientes del Servicio Penitenciario y Readaptación Social.
 PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00)
 LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B -Av. Italia N° 253 Resistencia.
 FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 21 de abril de 2014 10:00 horas.
 RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.
 VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 15 de abril en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) en sellado de ley.

LICITACION PÚBLICA N° 297/14

OBJETO: Adquisición de equipos de útiles de oficina los que serán destinados para la provisión de las distintas Unidades dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.
 PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00)
 LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - sito en Avenida Italia N° 253 Resistencia.
 FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 21 de Abril de 2014 a las 10:30 horas.
 RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.
 VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 15 de Abril en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial (A.T.P.).

Carlos Saul Gisin – Oficial Ayudante

c/c. E:16/4V:23/4/2014

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICA
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PÚBLICA N° 72/2014

OBJETO: Destinada a la adquisición televisores color de 32" y 47" que serán entregados como premios de los sorteos realizado por este Organismo.
 APERTURA: Día 22 de abril a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco.
 PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 200.- (PESOS DOSCIENTOS) cada sobre.
 PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 internos 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar
Jorge Emilio Ybarra – Director de Administración
C.P. Julio Cesar Albariño-Gerente General
s/c. E:16/4V:23/4/2014

CONVOCATORIAS

EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30 - 04 - 2014
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 20:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1°) Elección de miembros del Directorio y Síndicos por vencimiento de los mandatos.

EL DIRECTORIO

Yolanda Lucas de Suarez
Presidente

R.N° 154.433 E:9/4 V:21/4/14

CAJA FORENSE DEL CHACO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Arts. 18 y 19 de la Ley 5.351 del Directorio de la Caja Forense del Chaco convoca a todos los afiliados a la Asamblea General ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 2014, a las 09:00 hs. en el Hotel Gualok "EL IMPENETRABLE" de la localidad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, sede de la VI Circunscripción Judicial, sito en

Ruta N° 9, acceso Juan José Castelli, efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- 2- Validez de la convocatoria.
- 3- Memoria y Balance del ejercicio anterior.
- 4- Promocionar los miembros titulares y suplentes del Directorio y Sindico, de conformidad con lo establecido por el artículo 5°.
- 5- Montos del aporte mínimo previsto en el artículo 36, inciso 3) y del aporte inicial y final establecido en el artículo 12, inciso 10).
- 6- Porcentaje establecido en el artículo 12, inciso 11).
- 7- Informe de la gestión de recaudación y de inversores efectuados.
- 8- Autorización para la adquisición o venta de inmuebles.
- 9- Autorización para decidir sobre bienes no utilizados.
- 10- Directivas e inversiones para el próximo ejercicio.
- 11- Retribución a Directores.

Dra. Gabriela Judith Tomljenovic, Secretaria
José Enrique Dib, Presidente

R.N° 154.540 **E:16/4V:23/4/14**

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA VERDE - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de La Verde, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de abril del año 2014, a las 14 horas en el local social:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria Anual, Balance General de Gastos y Recursos, informe de los Revisores de Cuentas, movimientos de socios, Subsidios recibidos durante el ejercicio finalizado el 31-12-2013.
- 3- Elección de una nueva Comisión Directiva, mandato por dos (*) años 2014-2016.

Nota: La Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes, transcurriendo una hora de la fijada.

Monzón Aurora Celina, Secretaria
Rodriguez Martínez, Presidente

R.N° 154.541 **E:16/4/14**

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "SAN BERNARDO" - CHACO
CONVOCATORIA

Sres. Socios: Se convoca a Asamblea General ordinaria para el día 04 de mayo de 2014, a las 10:00hs. en Moreno y Maipú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto al presidente y Secretario.
- 3- Análisis y consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico desde 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.
- 4- Renovación de Comisión Directiva.

Nota: pasado el tiempo establecido se celebrará con la cantidad de socios presentes.

Armando Paulon, Secretario
Ilda Mandziulo, Presidente

R.N° 154.548 **E:16/4/14**

>*<
COLEGIO DE ODONTOLOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA

El Colegio de Odontólogos del Chaco, en cumplimiento de los Art. 19° y 21° de la Ley 6571/10 y Decreto Reglamentación N° 1806 convoca a los señores matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizara el día Sábado 26 de abril a las 8 hs. en su sede en Av. San

Martín 125, de la ciudad de Resistencia capital de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos (2) colegiados para rubricar el Acta de Asamblea.
- 2- SI.PRE.CO consideración de la Memoria y Estados Contables del Balance del ejercicio 2013. Cálculos de gastos y recursos para el año 2014.
- 3- Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2013 del Colegio de Odontólogos del Chaco.
- 4- Cálculo de Gastos y Recursos ejercicio 2014 del Colegio de Odontólogos del Chaco.
- 5- Si.Pre.Co: a)Modificación Reglamento General de Préstamos.
b)Actualización cuota Previsional.
c)Informe inversiones año 2013.
- 6- Consideración del Reglamento de Subsidios y Seguros.
- 7- Proclamación de autoridades del Colegio de Odontólogos del Chaco de acuerdo al Art. 38 de la Ley 6571/10. Cargos a renovar: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 1°, 2° y 3° vocales Titulares, 1°, 2° y 3° vocales suplentes. Tribunal de Disciplina: cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes.
- 8- Proclamación de autoridades del Directorio del Sistema Previsional del Colegio de Odontólogos del Chaco de acuerdo al Art. N° 38-Ley 6571/10. Cargos a renovar: dos (2) Miembros Titulares, dos (2) miembros suplentes.

Nota: Conforme Art. 21° de la Ley N° 6571/10, los Balances y Estados Contables se encuentran a disposición de los colegiados en la Secretaría de la Institución.

Fabio Fernandez, Secretario
Dra. Ana Gabriela Sáez, Presidente

R.N° 154.549 **E:16/4/14**

>*<
ASOCIACION DE VETERINARIOS DE FUTBOL DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias La Asociación de Veteranos de Fútbol de Resistencia convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril del año 2014, a la hora 20:00 en la sede Social, sito en Ruta 11 y Acceso al Aeropuerto Internacional de la ciudad de Resistencia (Chaco), a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Análisis y consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de año 2013.
- 3- Consideración del monto de la cuota Mensual.
- 4- Consideración de la Reforma y/o agregados al Reglamento General de los artículos 17, 39, 63, 64, 65.
- 5- Elección de tres asociados para integrar la Junta Electoral.
- 6- Elección de Autoridades (artículos 12 y 23 del Estatuto)
 - a)- Renovación parcial de la Comisión Directiva por un (1) año en los cargos de Vice Presidente, Prosecretario, ProTesorero, cinco (5) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes.
 - b)- Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas (1) titular y (1) suplente por el término de un (1) año.
 - c)- Renovación del tribunal de Disciplina (5) cinco titulares y (2) dos suplentes por un año.

Ruben Martinez, Secretario
Walter Bangertes, Presidente

R.N° 154.552 **E:16/4/14**

ASOCIACION DE VETERANDOS DE FUTBOL DEL NORTE A.VE.FU.NOR.

J.J.CASTELLI - CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento a disposiciones estatutarias CONVOCAMOS a Uds. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Domingo 27 de abril de 2014 en local APIF Asociación de Producción e Industria Forestal, Remedios de Escalada 429, J.J.Castelli-Chaco a partir de las 9:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Consideración y aprobación de Memoria y Estados Contables e informe del Revisor de Cuentas del 02° ejercicio económico social comprendido entre el 1/1/2013 al 31/12/2013.
- 3- Determinación cuota ingreso y mensual de afiliación de jugadores. Fondo solidario y pases.
- 4- Reglamento General y Reglamento de Penas: Actualización y presupuestos de modificación s/ pago atrasado de cuotas sociales.
- 5- Solicitud de Amnistía de Jugadores (s/ art.49 Reglamento General)

Oscar Rojas, Secretario
Pablo F. Benitez, Presidente

R.N° 154.553

E:16/4/14

**CONSORCIO CAMINERO N° 81
EL IMPENETRABLE**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios: En cumplimiento, a disposiciones legales y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 81 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Paraje Luján del Departamento Almirante Brown en la Provincia de Chaco, el día 09 de mayo de 2014 a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2013.
- 3) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicio hasta la fecha.
- 4) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2014 para las distintas categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un Vicepresidente y un Tesorero en reemplazo de Carlos Pérez y Andrés Pablo Erén; b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Santos Deomidio Juárez y Félix Narciso Campos; c) Un Vocal Suplente 4° en reemplazo de Abel Enrique Vizgarra y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Segundo Chávez y Juan Santillán respectivamente. Todos los cargos se renuevan por terminación de mandatos y por el término de 2 años.
- 8) Proclamación de las autoridades electas. Lectura del documento enviado por la Municipalidad de Jurisdicción designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de Vocal Titular 3°.
- 9) Cierre de Asamblea.

Correa José Lorenzo, Secretario
Argañaraz Domingo Ramón, Presidente

R.N° 154554

E:16/4/2014

CENTRO DE INGENIEROS DEL CHACO (C.I.CH.)

La Comisión Directiva del Centro de Ingenieros del Chaco (C.I.Ch — Matricula N° 841 — Decreto N° 760/80), CUIT N° 30-70133352-3, conforme lo resuelto en Reunión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2014, según consta en Acta N° 95, informa a sus asociados la pérdida de los siguientes Libros de la Entidad: de Socios, de Comisión Revisora de Cuentas y de Asistencia a Asambleas. Se ha formalizado la denuncia correspondiente.

Ing. Simón Hernan Ortiz, Secretario
Ing. Raúl Horacio Canteros, Presidente

R.N°154558

E:16/4/2014

**ASOCIACION DE LA FAMILIA AGRICOLA DE SALTO DE LA VIEJA – COLONIA ELISA – CHACO
CONVOCATORIA**

Señores Asociados: Se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Abril de 2014, a las 13,00 horas en el local de la Asociación, sito en el Paraje Salto de la Vieja, Colonia Elisa (Chaco), a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N°19 finalizado el 31/12/2013.
3. Tratamiento de Cuota Societaria y, otras contribuciones

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia la Asamblea se realizará en el local de la UnPeProCE, Rodolfo Pereyra 250, Colonia Elisa. El Balance General se encuentra a disposición de los socios en sede social.

Vilma López, Secretaria
Bernabé Álvarez, Presidente

R.N° 154.561

E:16/4/2014

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR JOSEFA LEMA DE URDAPILLETA DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular Josefa Lema de Urdapilleta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de abril de 2014, a la hora 20,30, en la calle La Cangayé 420, de esta ciudad, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios para refrendar el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 2013.
- 3- Lectura y consideración de los Cuadros de Rendición de Subsidios del año 2013
- 4- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Emilio Martin Barrios, Secretario
Paulino Perez, Presidente

R.N°155.4562

E:16/4/2014

**ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA CENTENARIO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Villa Centenario,

convoca a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Abril de 2008, a las 17:00 hs. en el domicilio de Av. San Martín 949. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.-
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Puesta a consideración de la Memoria Balances Generales, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo e Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2013 Y 2014 respectivamente.
- 4- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Silvestri Maria, Presidente

R.N° 154.566

E:16/4/2014

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y
 PENSIONADOS NACIONALES Y BIBLIOTECA
 POPULAR DE VILLA ANGELA**
 CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben en su artículo 23 la forma de realización de las Asambleas Ordinaria, la Comisión Directiva resolvió, en la reunión del 09 de Abril del año 2014, convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2013, que se celebrará el día 25 de Abril del año 2014, en el local de la Sede Social, cito en la calle Juan B. Justo N° 165, de la Ciudad de Villa Angela, provincia del Chaco a las 18,00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta de Asamblea anterior;
 - 2.- Designación de 2(dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
 - 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 2013.
 - 4.- Designación de tres socios para conformar la comisión escrutadora de votos;
 - 5.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Rachmanco María; Vocal Titular 1°: Flores Rodolfo; Vocal Titular 2°: Matyasi Emma; Vocal Titular 3°: Aliandro Julio; Vocal Suplente 1°: Medina Lila; Vocal Suplente 2°: Galarza Ofelia; Vocal Suplente 3°: Maidana Tito Santiago, todos por terminación de mandatos;
 - 6.- Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular: Sosa Dorila Elba y del Suplente: Díaz Elisa;
- Hasta diez (10) días antes de la Asamblea Ordinaria, se recibirán las listas que se presenten con los candidatos para la Comisión Directiva, se debe constatar, se ajusten al ESTATUTO

Nota: de los Estatutos. Art. 25: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a lo que prescribe el Estatuto.

*Rachmanco María, Presidente
 Gatti Elsie Nolma, Secretaria*

R.N° 154.567

E:16/4/2014

**ASOCIACIÓN AMIGOS "RAMON DE LAS MERCEDES
 TISSERA" DE LA BIBLIOTECA POPULAR ESCOLAR
 "BARTOLOME MITRE"**
 CONVOCATORIA

La Asociación Amigos "Ramón de las Mercedes Tissera" de la Biblioteca Escolar Popular "Bartolomé Mitre", convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 25 de Abril de 2014 a las 20.00 hs. en la sede de Avenida Sarmiento N° 831 — Planta Alta, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Consideración del Acta de la reunión anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta junto con el Presidente y Secretaria
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio vencido el 31/12/2013.
- 4) Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.

*Felisa Graciela Godoy, Secretaria
 Claudio R. Rodriguez, Presidente*

R.N° 154.570

E:16/4/2014

>*<
IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA EN RESISTENCIA
 CONVOCATORIA A LA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Conforme lo dispone el Estatuto en su Art. 16, SE CONVOCA a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de Av. Alberdi 1568 de nuestra Ciudad el día 27 (veintisiete) de Abril de 2014 a la hora 19:30, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de gastos y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas, documentos correspondientes al ejercicio N° 36 del año 2013.
- 3°) Elección de un presidente, un tesorero, un vocal 2°, un vocal 3°, y un suplente 1° de comisión revisora de cuentas. Cargos integrantes del grupo "A" propuestos para la renovación parcial del Consejo Directivo según determina el Art. 16 del Estatuto.

En espera de vuestra puntual asistencia, les saludamos muy atentamente. Anticipamos que el acto no se suspende por mal tiempo.

Por el consejo directivo:

*Miriam E. Barbona de Ortiz, Secretaria
 Miguel Ángel Ortiz, Presidente*

R.N° 154.572

E:16/4/2014

>*<
**ASOCIACION COOPERADORA
 ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA I.N.T.A.
 SAENZ PEÑA**
 CONVOCATORIA

Estimado Consocio: De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales convocamos a ustedes para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará cabo el día 26 de abril del año 2.014 a partir de las 10.00 horas, en la estación Experimental Agropecuaria INTA Sáenz Peña para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de tres socios para aprobar y firma el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadros de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Cuadragésimo Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2.013.
- 3) Fijación de la Cuota Social, Artículo 10 del Estatuto Social.

- 4) Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por tres Asambleístas.
- 5) Elección de 5 miembros titulares en reemplazo de los señores: Medina Roberto, Liva, Carlos Raul, Milan, Angel, Buiatti, Jorge y Tisiotti, Nelson por terminación de sus mandatos, y tres miembros suplentes para reemplazar a los señores Fogar, Ariel Gustavo, Goy, Fernando, Fogar, Sergio Daniel, por terminación de mandato.
- 6) Elección de los titulares y suplente de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Señores GONZALEZ Hector y FOGAR Leandro.

Nota: Transcurrida una hora de fijada la convocatoria sin lograrse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Alcides M. Vigo, Secretario
Alfredo I. Fogar, Presidente

R.N° 154.573 E:16/4/2014

>*<

IGLESIA EVANGELICA UNIDA

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA
CONVOCATORIA

Se comunica a los pastores miembros de las congregaciones y filiales de la entidad Iglesia Evangélica Unida decreto N° 2.175/83- que se llevara a cabo la asamblea general ordinaria los días 3-4 de mayo del año 2014 en las instalaciones del templo central, sito en calle 35 esquina 8 del barrio Nam-Qom de la ciudad de presidencia Roque Saenz Peña provincia del chaco. Savado de 16:00 horas a 19:00 horas y domingo de 9:00 hora a 12:30. La convocatoria tendrá como finalidad considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Devocional y bienvenida.
- 2°) consideración, de la memoria, balance general cuadro de ingreso y gasto Correspondiente el ejercicio económico 2013-2014.
- 3°) Creación del padrón único de miembros de la iglesia Evangelica Unida.
- 4°) Estatutos, ampliación del articulo 14 inciso 5 periodo de la comisión general.-
- 5°) Reglamento interno de la Iglesia Evangelica Unida.
- 6°) Recepción de nueva Iglesias, consagración de obreiro, y acreditación de Credenciales de todo tipo de cargo.

Solicitamos puntual asistencia a las pastores asociados a fin de tratar en tiempo y forma el orden del dia puesto precedentemente la comisión general.

Miguel Angel López, Secretario de acta
Laureano Sanchez, Presidente

R.N°154.574 E:16/4/2014

>*<

CLUB ATLÉTICO MUNICIPALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ELECCIÓN COMISIÓN DIRECTIVA

La Comisión Directiva del Club Atlético Municipales, convoca a Asamblea Extraordinaria para llevarse a cabo el sábado 26 de abril de 2014 en el Club Don Bosco sito en intersección de Avdas Laprida e Italia, en el horario de 8 a 17 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Elección mediante voto secreto de los siguientes cargos de Comisión Directiva del Club: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Secretario de Actas, Prosecretario de Actas, 5 Vocales Titulares, 6 Vocales Suplentes, 2 Revisores de cuentas titulares y 3 Revisores de Cuentas Suplentes.

Nota: No se suspende por lluvia y los socios para poder emitir sufragio deben tener su cuenta al día con el club, además de asistir munido de su DNI.

Ana María Esquivel, Secretaria
Antonio Valenzuela, Presidente

R.N° 154.578 E:16/4/2014

CLUB ATLETICO GENERAL BELGRANO

QUITILIPÍ - CHACO
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día Miércoles 30 de Abril de 2014 a las 20:30 hs. en la sede del Club, sito en calle Bolívar 50, de la ciudad Quitilipi Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al año 2013.
- 3) Renovación de la mitad de la Comisión Directiva, según se fija en el Estatuto, los cargos impares: -PRESIDENTE -VICEPRESIDENTE 2° -SECRETARIO DE ACTAS -SECRETARIO DE DEPORTES -SECRETARIO DE CULTURA -1 SECRETARIO SUPLENTE -1 REVISOR DE CUENTAS TITULAR -1 REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE.

4) Fijación de la cuota social.

Tolerancia: trascurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá y sus resoluciones serán validas cualquiera sea el número de socios presentes.

Alfredo Zamora, Presidente

R.N° 154.579 E:16/4/2014

>*<

ASAMBLEA EVANGELICA PENTECOSTAL

Invita a sus SOCIOS a la Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Mayo de 2.014 a realizarse a las 20.30 horas, en el templo de la institución, en calle ingeniero Schulz 1819 para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designar dos socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y el Secretario
- 2) Aprobación de la Memoria y Balance General.
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Designar Secretaria/o, Tesorera/o; Rev. Suplente
- 5) Marcha de la Institución.

Vilma Noemi Paniagua, Secretaria
Juan Fco. Merino Vivares, Pastor Presidente

R.N° 154.581 E:16/4/2014

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE TRES ISLETAS**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Tres Isletas Chaco, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril del 2014, a partir de las 9:00 horas en su Sede Social, sito en calle Alberdi N° 602, de esta Localidad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario;
- 2°) Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos,
- 3°) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013
- 4°) Informe de la Comisión Directiva;
- 5°) Elección de siete miembros titulares en reemplazo de los Señores: Héctor Rodríguez, José Tiihy, Sergio Duarte, Jovino Fernández y Santiago Acevedo y de las Señoras Francisca Ramirez y Coralía Aquino; y de cuatro miembros suplentes en reemplazo de las Señoras Laura Rodríguez, Elsa Montenegro. Esilia Bolatti y Josefina Anic todos por terminación de mandatos, de un Revisor de Cuentas Titular en reemplazo

zo del Señor Adolfo D'Alessandro y de un suplente en reemplazo del Señor Juan Guido Lasic, estos dos últimos también por terminación de sus mandatos.
6°) Proclamación de Autoridades electas
7°) Cierre de Asamblea

Nota: Artículo 24 del Estatuto Social: Transcurrido una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea sin obtener quórum la misma se realizará con los socios presentes, siendo válidas sus resoluciones
Aldo Damián Peralta, Secretario
Héctor Rodríguez, Presidente

R.N° 154.587 E:16/4/2014

>*<
ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SANTA SYLVINA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del "Centro de Jubilados y Pensionados de Santa Sylvína - Chaco" los CONVOCA a ustedes a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de Abril de 2014, a partir de las 17.00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de su Sede Social, sito en Baigorria N° 541 de Santa Sylvína - Provincia del Chaco. Cítese y Publíquese por un día.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Apertura del Acto.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación, de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Cuadros Anexos, y el informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 27 cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 3°) Elección de tres (3) socios asambleístas para integrar la Comisión Receptora y escrutadora de votos,
- 4°) Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandato.
- 5°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Navarro Norma Luisa, Presidente
Mesa Ramona, Secretario

R.N° 154.590 E:16/4/2014

>*<
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "VIVIR"

SANTA SYLVINA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de La Organización Comunitaria "VIVIR", conforme a los Estatutos y Prescripciones legales, tiene el agrado de Convocarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 30 de Abril, año 2014 a las 20 Hs., En la sede de la Ong. VIVIR, sito en calle Hipólito Irigoyen Nro.248 de Santa Sylvína. Oportunidad donde se trataran los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

Primero: Elección de 2 (dos) Asambleísta para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y la Secretaria.

Segundo: Lectura y Consideración de Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Tercero: Elección de una Comisión Receptora y escrutadora de votos integrados por 3 (tres) socios asambleístas.

Cuarto: Elección de nuevas Autoridades.

A- Elección de 6 (seis) miembros titulares en reemplazo de un: Vice-presidente, (Dr Mingo Pedro F), un Secretario (A. social. Angela M. Cian), un tesorero (Noemí Dellasavia), un Vocal Titular Tercero, (Virginia King), un vocal titular cuarto Blanca Baroni y un vocal Titular quinto (Soledad Marolo Bobis), todos por terminación de mandato.

B Elección de 2(dos) vocales Suplentes en reemplazo de: Vocal suplente segundo (María Slivinsky) y vocal

suplente-cuarto (Úrsula Lutz), todos por terminación de mandato.

C- Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas en reemplazo de: Revisor de Cuenta Titular Segundo (Carlos E. Ledesma) y un Suplente Segundo, (Mónica Torres) todos por Terminación de mandato.

Nota: *Art. 24 de Nuestro Estatuto Social:* La Asamblea se celebrara válidamente cualquiera sea el número de socios que asistan una hora después fijada la convocatoria, Si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios, con derecho a voto.

Otra: En caso de lluvia, la Asamblea se realizara el día 5 de mayo en el mismo lugar y horario establecido.

Secretaria: A. Social Ángela Cian
Presidente; Dr. Luis Schmidt

R.N° 154.594 E:16/4/2014

>*<
PEÑA NATIVA MARTIN FIERRO

Estimado Socio: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16° de nuestro Estatuto, la Comisión directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2014 a las 20,30 hs. en nuestra Sede Social de Av. 9 de Julio 695 de la ciudad de Resistencia (Chaco) para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura, consideración y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar junto con el Secretario y Presidente el acta de la Asamblea.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2013.
- 4) Consideración y reajuste de la cuota societaria.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos por terminación de mandato:

- 1 Presidente
- 1 Pro-Secretario
- 1 Tesorero
- 1 Vocal Titular 2°
- 3 Vocales Suplentes
- 1 Revisor de Cuenta titular
- 1 Revisor de Cuenta suplente

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Art. 17° de nuestro Estatuto Social, la Asamblea se constituirá a la hora fijada en la Convocatoria, formando "quórum" la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Al no estar presente este número, sesionará una hora después con cualquier número de socios presentes, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen.

Cr. Rubén Darío Noguera

R.N° 154.596 E:16/4/2014

>*<
ASOC. DE PROPIETARIOS DE REMISES DE LA PCIA. DEL CHACO A.S.F.L.
LOCAL 22 "B"- E.T.O.
CONVOCATORIA

A los Señores Asociados: En cumplimiento de las normas estatutarias y disposiciones generales legales en vigencia, la Comisión Directiva en reunión celebrada el día 10 de abril de 2014 ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de asociados. La misma se realizara el día 28 de abril de 2014, a las 20:00 hs, sito en Av. Alvear 840, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)_ Elección de dos socios para que firmen el Acta junto al presidente.
- 2)_ Aprobación de Balance y Memoria 2013.
- 3)_ Altas y Bajas de socios 2013.
- 4)_ Tratamiento con los señores socios.

Del Río Guillermo Oscar – Presidente

R.N°154.600 E:16/4/2014

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. PEDRO A. JUAREZ (juez suplente), hace saber por tres días que el Martillero Público JAVIER JOVANOVIĆH, mat. 444, rematará el 09/05/14 18,00 hs, en calle Rita Agote de Sustaita N° 738 de la ciudad de Resistencia, el inmueble allí establecido e identificado como: Circ. II, Secc. C, Ch. 187, Mz. 61, Parc. 02, inscripto al Folio Real Matrícula N° 16.966 del Dpto. San Fernando, con una sup. de 400 mts.2, el inmueble, se encuentra desocupado, existiendo una pequeña construcción sin aberturas, ni mejoras en el interior, conforme actas de constatación de fs. 97 y 131.- BASE: \$ 40.641,60 (2/3 partes val. Fiscal), DEUDAS: Municipalidad: \$ 1.104,74 al 03/06/13, SAMEEP \$ 1.691,16 al 24/10/13, SECHEEP sin conexión, CONDICIONES: seña 10%, comisión de ley 6%, saldo al aprobarse Judicialmente la misma.- Las deudas, eventual desalajo y escrituración estarán a cargo del comprador; Remate ordenado en autos: "**MASI H. ALFREDO C/DELLAMEA JOSE R, S/EJEC. DE HONORARIOS**", Expte. 1571/11, Sec. 1, Informes y visitas concretarlas con el Martillero actuante en Calle Sup. Palmira (17) N° 653, Telefax. 0364-4421123, Cel. 0364-154469009, e-mail Javier@jovanovich.com.ar, Sáenz Peña, Secretaría. 8 de abril del 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio – Abogada Secretaria
R.N° 154 538 E:16/4 V:23/4/14

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO). El Martillero Público CRISTIAN DANIEL MEDINA M.P. N° 718, (C.U.I.T. N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 10 de mayo de 2014, a las 10,00 hs., en calle J.R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: CLASSIC 4 PUERTAS LT 1.4 N, AÑO 2010, CON MOTOR MARCA: CHEVROLET, N° T85043572, CON CHASIS MARCA: CHEVROLET, N° 8AGSS19Y0BR107155, DOMINIO: JEB983, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**BBVA BANCO FRANCES S.A. C/RIVERO, PAOLA MARISEL S/SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 344/14, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.)

contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33-Parcela 19-Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., sito en la calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford - Abogado

R.N° 154.543

E:16/4/2014

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO) El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el 10 de mayo de 2014, a las 10,30 horas, en la calle J.R. Lestani N° 209, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: RENAULT SYMBOL PACK 1.6 8V, año 2010, CON MOTOR MARCA RENAULT, N° K7MF730Q003544, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1LBM7158L550481, DOMINIO JAG279, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/BORDA, SANDRA VIVIANA S/SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 734/14, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Nro. 15, sito en la Avenida Laprida Nro. 33-Torre I-2do. Piso de la ciudad de Resistencia-Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero

en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: en calle J. R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.ch. — apoderado de ROMBO COMPANHIA FINANCIERA S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford - Abogado

R.N° 154.544 **E:16/4/14**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. PEDRO A. JUAREZ (juez suplente), hace saber por tres días que el Martillero Público JAVIER JOVANOVIICH, Mat. 444, rematará el 16/05/14 - 17,00 hs. en calle Superiora Palmira 653 de esta ciudad el inmueble rural determinado como: Circ. VI, Ch. 63, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 1742 del Dpto. INDEPENDENCIA, Prov. Del CHACO, con una sup. de 45 Has., correspondiente al lote 61, de la Secc. I, de la colonia Pampa Napenay, BASE: \$ 3.830,63 (2/3 partes val, fiscal) DEUDAS: ATP imp. Inm. Rural \$ 609,64 al 15/12/2013, Vialidad Prov. (contrib. de mejoras) \$ 744,72 al 28/11/13, CONDICIONES: Señá 10% y comisión de Ley 6% acto de remate, saldo al aprobarse la misma.- El inmueble se halla desocupado conforme acta de Constatación de fs. 241, Las deudas, eventual desalojo y escrituración estarán a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**S.A.N.E.A. C/ROSA KIEBA DE CZSUCZMAN S/EJECUTIVO**", Expte. 469/97, Sec. 1, Informes martillero actuante, calle Sup. Palmira (17) 653, telefax. 0364-4421123, Cel. 364-4469009, e-mail javier@jovanovich.com.ar, S. Peña, Secretaría 8 de abril del 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio - Abogada - Secretaria
R.N° 154.547 **E:16/4V:23/4/2014**

EDICTO.- Dr. EMILIO OMAR HAIQUEL- JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, HACE SABER POR TRES DIAS, en autos caratulados: "**BARRAZA EDELMIRO C/ SANCHEZ MIGUEL ORLANDO Y ESPOSITO PURA S/EJECUCION DE PLANILLA**" Expte.N°29/12-JL, que Martillero Público AGUSTIN DANIEL DETZEL, matrícula N° 741- Cuit N°20-20678219-7 rematará el día 09 de Mayo de 2014, 10,00 horas en calle Avenida 25 de Mayo N° 352 de la ciudad de Tres Isletas: Una (1) porción indivisa en la proporción del 83,332% del inmueble urbano individualizado catastralmente como: Circunscripción I-Sección A-Manzana 32-Parcela 9 - Dpto. Maipú-Provincia del Chaco, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 262- Dpto. Maipú. Superficie total del inmueble 750 m2 (la subasta lo es sobre el 83,332% de dicha superficie) propiedad de la demandada PURA ESPOSITO, LC N°2.088.031, ubicado en calle 25 de Mayo N° 352 de la ciudad de Tres Isletas Provincia del Chaco con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra edificado dos salones comerciales en regular estado de uso y conservación, actualmente ocupado por el señor Luis

Hector Buhr en carácter de inquilino y único ocupante. BASE \$18.912,48 (83,332 % de la Valuación Fiscal del inmueble). DEUDAS MUNICIPALES: \$4.548,07 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario, y Tasa y Servicio) al 23/04/13; SAMEEP: \$659,56 al 22/04/13. SECHEEP: \$97,23 al 05/07/13. SEÑA: 10 % acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión de Ley acto subasta 6% a cargo del comprador. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. Visitas diariamente en horario comercial. INFORMES: Martillero actuante en, calle Dr. Vázquez N° 424 - Juan José Castelli-Chaco. - Tel cel. 3644 502134. Secretaria, Juan Jose Castelli-Chaco 09 de abril de 2.014
Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser - Secretario

R.N° 154.555 **E:16/4 V:23/4/2014**

EDICTO.- Dr. Emilio Omar HAIQUEL, Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por dos (2) días, en autos: **PASZCO GREGORIO C/ROMERO NICASIO LOYOLA Y HERNE OSCAR DARIO S/EJECUCION DE SENTENCIA**. Expte. N°: 220/12- que el Martillero Agustín Daniel Detzel, Mat. N° 741, C.U.I.T. N° 20-20678219-7 REMATARA el día 25 de abril de 2.014, a las 10,00 horas en en calle Salvador Maza entre calle Salta y Rivadavia (Barrio Juana Azurduy)- Juan José Castelli -Provincia del Chaco; el siguiente bien: Un (1) automotor, tipo CAMION, marca DE SOTO, modelo 1960 — Dominio : WWA 327 (dominio anterior S0185927) - Motor marca PERKINS N° PA-6401726 - Chasis marca DE SOTO N°1461908942 - Titulo N° 018755634, en el estado en que se encuentra, DEUDAS: no se conocen por no estar inscripto en el municipio local. Los gastos correspondientes a traslados, transferencia, inscripción municipal y patentamiento quedan a cargo del adquirente en subasta. CONDICIONES: Sin base, contado y mejor postor. COMISION: de ley 8% del valor de venta en efectivo y acto de subasta, a cargo del comprador. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. No se suspende por lluvia. La subasta estará sujeta a la aprobación judicial. Se deberá concurrir con documento de identidad Informes: Martillero actuante: Agustin Daniel Detzel, TE 3644502134. Exhibición del bien: durante las dos horas previas a la fijada para el remate en el lugar de realización de la misma. Secretaria, Juan José Castelli-Chaco 09 de abril de 2.014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser - Secretario

R.N° 154.556 **E:16/4 V:21/4/2014**

EDICTO.- Dra. GLAUDIA A. TORASSA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co-mercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público HAUL PARVANOFF, rematará el día; 02 de mayo de 2014, a las 10,00 horas en Wilde N°245, de nuestra ciudad, el inmueble identificado como ;1) circunscripción "I", Sección "A"- Manzana N°57, Parcela N°15, Inscripto al Folio Real Matrícula N°2489.- De la localidad de San Bernardo, Chaco. Departamento O'Higgins, Superficie; 500 me-tros cuadrados.- Con mejoras y con ocupante.- DEUDAS; S.A.M.E.E.P; \$268,75 al 27/08/13.- S.E.CH.E.E.P.: \$496,30, al 28/10/13.- Municipalidad Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Servicios; \$2.952,00, al 04/11/13.- Deudas a cargo del comprador.- CONDICIONES; Base; \$103.666.00.- Contado.-Mejor Postor.- Comisión 6% a cargo del comprador.- 20% Señá y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día de abonada la subasta Judicialmente.- AUTOS; **GALLAY, BELLA**

KARINA C/BERNABE VICTOR HUGO H/Ejecución de Honorarios- Expte. N°935/2.012. Villa Angela, Chaco, 19 de marzo de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti – Abogada - Secretaria

R.N° 154.568 E:16/4V:23/4/2014

CONTRATOS SOCIALES

VISENTIN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: "**VISENTIN S.R.L. s/ inscripción de Socios Gerentes**", Expte. N° E3-2014-1106-E, hace saber por un día que: Por de acta de Asamblea N°4 de fecha 12-11-2013, los socios Italo Jorge VISENTIN, DNI N° 6.343.020, casado, Argentino, con domicilio en calle Frondizzi N°336 de la ciudad de Resistencia; Pablo Jorge VISENTIN, DNI N° 21.626.524, viudo, argentino, con domicilio en calle Cervantes N° 309 de la ciudad de Resistencia; Claudia Viviana VISENTIN, DNI N° 16.367.148, casada, argentina, con domicilio en Avda. Belgrano N° 151, piso 6° de la ciudad de Resistencia y Adriana Patricia VISENTIN, DNI N° 17.369.733, Divorciada, argentina, con domicilio en calle José Hernandez N° 620 de la ciudad de Resistencia, han decidido designar como socios gerentes a los Sres Italo Jorge VISENTIN, DNI N° 6.343.020 de 75 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en A. Frondizzi N° 336 de Resistencia y Pablo Jorge VISENTIN, DNI N° 21.626.524, de 43 años de edad, viudo, argentino, comerciante, domiciliado en Cervantes N° 309 de Resistencia por el término de tres (3) años. Resistencia, 01 de abril de 2014. *CP Elvira E. G. de Toffaletti – Sub Inspectora General* **R.N° 154.560 E:16/4/2014**

>*<

SERAFINO CONESE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Resistencia, en expediente: "**SERAFINO CONESE S.A. S/Solicitud Inscripción Reforma**", Expte.N°E-3-2012-4697 "E", se hace saber por UN DIA, que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N°1 del 10 de mayo de 2012, Protocolizada por Escritura 31, del 18-05-2012, autorizada por el Esc. Guillermo Limberti, la sociedad resolvió por unanimidad aumentar el capital, reformando el Art. 4°, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$ 521.000.-), representado por CINCO MIL DOSCIENTAS DIEZ (5210) acciones ordinarias, nominativas, no endosables.- Cada Acción tiene un valor nominal de CIEN PESOS (\$ 100.-) y dá derecho a un voto por acción".- Integran la sociedad los socios: Jorge Daniel LOPEZ GERALDI, soltero, argentino, D.N.I.N° 21.351.211, nacido el 07-09-1970, ingeniero, domicilio legal en H. Yrigoyen 773, Resistencia, y José Sebastián SANCHEZ, soltero, argentino, D.N.I.N° 26.050.599, nacido el 06-06-1977, domicilio legal en H. Yrigoyen N° 773. Se mantienen subsistentes las demás cláusulas del Estatuto Social inscripto. Resistencia, 11 de Abril de 2014.

CP Elvira E. G. de Toffaletti – Sub Inspectora General **R.N° 154.565 E:16/4/2014**

>*<

ALDMAX NEA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**ALDMAX NEA S.R.L. S/Inscripción de la Sociedad**". Expediente Número E-3-2014-388-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girara bajo la Denominación "ALDMAX NEA S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia departamento San Fernando. Provincia del Chaco, celebrada a los días 29

del mes de Noviembre de 2013, por los socios: Sr. DEL VILLAR, JULIAN ARMANDO, nacido el 26 de Diciembre de 1961. DNI 14.869.286, de 52 años. Argentino, comerciante, CUIT N° 20-14869286-7, con domicilio en Calle Juan Domingo Perón N°38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, divorciado, la Sra. DEL VILLAR MARIA NYDIA nacida el día 02 de Marzo de 1963, DNI 16.320.643, de 50 Años, Argentina, comerciante CUIT N° 27-16320643-4 con domicilio en Calle José Hernández N° 369 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltera y la Sra. ROMERO SILVIA MARINA, nacida el día 01 de Julio de 1981, DNI 28.888.052, de 32 años, Argentina comerciante CUIT N° 27-28888052-8 con domicilio en calle Florida N° 555, Barrio Golf Club, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltera: DURACION PRORROGA.- El Plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto A) Distribución: la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de indumentaria y prendas de vestir, calzados, insumos, bolsas de papel y carton al por mayor, como asimismo el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación de dichos bienes, ya sean propios o de terceros.- B) Venta al por menor: Venta al por menor en locales comerciales de prendas de vestir, calzado, insumos, bolsas de papel, carton y marroquinería.- C) Representación: Podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, construir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósitos, mutuo o comodato; adquirir por cualquier titulo o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipoteca o prendas, de lo que se adeudare o llegue a adeudarse, en forma judicial o extrajudicial para la consecución de su fin social. D) Turismo: La construcción, y en su caso la explotación integral de establecimientos hoteleros, apart Hotel, y/o de inmuebles en general que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas y/o inmuebles destinados a la prestación de servicios de comida.- El desarrollo de las actividades citadas, la sociedad puede hacerlo directamente, a través de sus representantes como así también en asociación con terceros o empresas, pudiendo para ello comerciar franquicias comerciales relacionadas con el objeto social. La empresa podrá realizar todos los actos conducentes al desarrollo de las actividades anunciadas. En virtud de esto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial en conformidad al marco jurídico argentino.- El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, (pesos cien mil), dividido en 1.000 cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) DEL VILLAR JULIAN ARMANDO, noventa por ciento (90%), es decir, 900 cuotas, por la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil); b) DEL VILLAR MARIA NYDIA, cinco por ciento (5%), es decir, 50 cuotas, por la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil), y c) ROMERO SILVIA MARINA, cinco por ciento (5%) es decir, 50 cuotas, por la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil); la sede social queda fijada en calle Juan Domingo Perón N° 38 ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de DEL VILLAR JULIAN ARMANDO, quien durara por tiempo indeterminado, quien acepta el cargo.

CP Elvira E. G. de Toffaletti – Sub Inspectora General **R.N° 154.580 E:16/4/2014**